

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HUENUL FLORENCIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Huenul Florencia s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 115754, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del rodado embargado en autos marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas High Up! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR013509; chasis Volkswagen 9BWAG4127FT592629, Dominio OVI072. Año 2015. Base: \$8.347.650,00.- Depósito Garantía \$417.382,50.- Cta. Judicial N° 6102-027-0934266/6, CBU 0140423827610293426668. INICIA EL 28/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DIA 13/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición 20/10/2026 de 10 a 11 hs. calle 9 de Julio 3976 MdP. Acta adjudicación 11/12/2026 10 hs. Sede Juzgado. Comisión Martillero 5 % más 10 % aportes a cargo del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto y la compra en comisión. Martillero interviniente: Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. -- <https://subastas.scba.gov.ar/-/>, (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 6 de octubre de 2026. Broeders Andrea Edith, Auxliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 20

FERNÁNDEZ HERNAN MAXIMO C/MANRIQUE ARIEL MAURICIO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - "Fernández Hernan Maximo c/Manrique Ariel Mauricio s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. MP-16530-2021, en trámite ante el Juzgado Civ. y Com. N° 11 de MdP, Mart. Ma. Virginia Insabella Reg. 3816. cel. 2235208167, mail: virginiainsabella@gmail.com Subasta 100 % un lote ubicado en el Cons. de prop. Country Costa del Sol, Club Privado del Balneario Mar Chiquita, RP N° 11, Km 483, Identificado como UF 380, N.C.: Cir. IV, Sec. Rural, Parc. 22FA, Subp. 380, Polígono 00-380. Matricula 15467/380, Partida 069-33314. Sup. 450 mts2 (Lote 15x30), desocupado, la puja COMENZARÁ EL DÍA 29 DE OCTUBRE 2026 A LAS 10 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE 2026 A LAS 10 HS. La exhibición será el día 19 de octubre de 10 a 11hs. Base \$17.632.000. Dep. en garantía \$881.600. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Jud. N° Suc. 6102 cta. 900411/8, CBU 0140423827610290041189, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 Denominación Civ. y Com. N° 11 del Banco Provincia de Bs. As., Suc. Tribunales. Audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 18 de diciembre 2026 a las 12 hs. en el Juzg. en lo Civ. y Com. N° 11, calle Brown 1771 de MDP, comparecen el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Comisión del martillero 4 % del precio de venta a cada parte, más el 10 % de apostes. No admite: Cesión de derechos y acciones del Boleto. Admite: la compra en comisión, debiendo individualizar su comitente y estar ambos inscriptos en el registro general de subastas judiciales. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha que el adquirente en subasta tome posesión del bien. El adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. Expensas: Al 28/8/2026: \$7.266.430.46. en concepto de capital y \$9.438.499,55. en concepto de intereses Valor exp. julio 2026 \$282.274.,95. Sin Seña. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Publicada en la página de la SCBA -www.scba.gov.ar-. Harbouki Daniel, Auxliar Letrado.

oct. 16 v. oct. 20

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 25 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc. N; Mza. 1078; Parc 17-p; unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). Matrícula 135.168 (055). Se entrega ad corpus. Hoy lo ocupa la hija del ejecutado, se entrega libre de ocupantes, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dólares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señal del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dólares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). En la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 2050, Cuenta 2050-028-0004373/6, CUIT 30-70721665-0; CBU 0140114728205000437364. Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 20 de octubre de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 30 de octubre de 2026 a las 10 Hs. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 10 de diciembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. El presente se publica por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se deja debida constancia que el mismo se encuentra exento del pago de gravamen e imposición conforme art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. A los 13 días del mes de octubre de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OVEJERO, PAULA CECILIA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados c/Ovejero, Paula Cecilia y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 86524, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Volkswagen, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor Volkswagen N° CWR086185 Chasis Volkswagen N° 9BWAG4124KT523696, color azul, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD711CV, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 02/11/2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 19/11/2026 A LAS 9 HS. Exhibición: 22/10/26 de 10 a 14 hs. en RP 24 N° 1541, Francisco Alvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires y en forma virtual <https://youtu.be/r8VriPKOJh0> Base: \$1.843.067.- Depósito en garantía: \$92.153 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663, Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-9373196 CBU 0140138327510093731967. Audiencia de adjudicación: 02/12/26 a las 10 hs., la cual se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20\(Coronavirus\).%20Gu%20EDa%20para%20la%20realizaci%20F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19%20(Coronavirus).%20Gu%20EDa%20para%20la%20realizaci%20F3n&veradjuntos=no) En dicho acto el adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Deudas al 13/09/2026: ARBA: No registra Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.052.900 (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador, mientras que las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-28377796-6. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2026. Jorge Alberto, Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/SUCESORES DE MORENO ARIEL FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, en los autos caratulados "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Sucesores de Moreno Ariel Francisco s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° MP-8355-2011, por intermedio de la Martillera y

Corredora Pública Bárbara Lydia Assef, Reg. 3694, subastará electrónicamente un inmueble sito en Entre Ríos N° 1740, Cochera 379, de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, Subparc. 220, UF 220, Polig. III-220, Matrícula N° 70752/220 (045), Partida Inmobiliaria N° 362082. Estado de Ocupación: desocupada, conforme mandamiento del 19/02/2026. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS. Exhibición: Martes 27 de octubre de 2026, de 11 a 12 hs. Base: \$1.613.490,70. Depósito en garantía: \$80.675. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6102-027-0932425/2 (Prop.: 377082), CBU 0140423827610293242527, CUIT 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2026 a las 11 hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata sito en la calle Alte. Brown 2241, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía. Comisión martillero: 4 % del precio de compra a cargo de cada parte más el 10 % de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate, lo que será notificado en la dirección electrónica. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Expensas: al 05/10/2026 \$6.290.522,87; mensual septiembre 2026 \$48.860,31. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el edicto. Deudas: MGP \$241.271,76, al 09/02/2026; Girsu \$111.353,39, al 16/02/2026; OSSE \$1.063.022,78, al 19/02/2026; la venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

SOSA, ALFREDO LUIS C/GAUNA, LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1ª Instancia N° 11 La Plata, a cargo de la Jueza Dra. Paula Buffarini, sito en el Palacio de Tribunales Av. 13 e/47 y 48, La Plata; comunica que el Martillero Ramón Oscar Penayo, coleg. 6486, CM y CPDJLP. Calle 4 N° 799, La Plata, tel. 0221-425-0969/70/71, celular 221-668-9088, en autos: "Sosa, Alfredo Luis c/Gauna, Liliana Esther s/Incidente de Ejecución de Honorarios", rematará por el sistema de Subastas electrónicas Judiciales, Portal de Subastas Electrónicas de la SCPBA DESDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS. HASTA EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS.- Un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Av. Roberto Oliver Número 773 entre las de Castex y 9 de Julio, designado en plano 30-124-65, como lote 32 de la manzana 172, que mide 10 metros de frente, por 50 metros de fondo, o sea una superficie total de 500 metros cuadrados. Lindando al Nord Oeste con calle, al Nord Este con parcela 33 y parte de fondo de parcela 4, Sud Este con fondo de parcela 9 y al Sud Oeste con parcela 31. NC: Circ. VI; Sec. G; Mza. 172, Parcela 32, Partida 30-124.788, Inscripto en la Matrícula 12.201 (30) de Esteban Echeverría. Al contado y mejor postor. Base Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco (\$45.675.000,00). Ocupado por Propietaria e hija. Título y deudas en autos. Honorarios del Martillero 3 % más 10 % de aportes a c/partes. Timbrado fiscal 1,2 % a cargo del adquirente, quién constituirá domicilio procesal radio de asiento del Juzgado. Todo interesado en participar en la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subasta Judiciales. Acreditación de Postores hasta las 10 horas del 6 de noviembre de 2026. Asimismo efectivizar antes de la puja virtual depósito en garantía de pesos dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta (\$2.283.750,00, en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (2050) cuenta número 027-968834/9 - CBU 0140114727205096883495, CUIT 30-99913926-0. Todo ello debe ser realizado con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34, 36 del CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto anterior; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente. Visitas: 3 de noviembre 2026 en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas. Se exige de quien resulte ganador en la puja el pago del 20 % del precio de venta en concepto de señal más honorario, timbrado fiscal y aportes del Martillero en el plazo de cinco días. La inscripción en la presente subasta electrónica informará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Audiencia art. 38 Ac. 36047/12 JCBA el 18 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Devolución de depósitos de garantía: a los oferentes que no resulten adjudicatarios de manera inmediata o automática mediante oficios una vez comunicado el informe del art. 37 Ac. 3604/12. A los que hubieren efectuado reserva de postura, podrán solicitar devolución en cualquier momento finalizada la subasta (art. 39 de Ac. 3604/12). La Plata, octubre de 2026.- Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct 21

TURNER CARGAS SRL S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - Exp. N° 34277. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Turner Cargas SRL s/Concurso Preventivo" - Hoy Quiebra-, Expte. N° 34.277, subastará electrónicamente INICIO 10/11/2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO 27/11/2026 A LAS 11 HS. un automotor JEEP, marca Asia, Tipo 34, Modelo 020, Dominio ANR706, sin base, sin precio reserva, sin depósito de garantía. Comisión del martillero 8 % IVA 10 % adicional de ley, debiendo el martillero rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC, art. 36 Ac. 3604).- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y aportes.- Exhibición en calle L. Luna 1232 de Bahía Blanca el 29/10/2026 de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales B. Bca. N° 717077/6, CBU 0140437527620671707768, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo 582 del CPCC.- Audiencias art. 38 Ac. 3604 SCBA, 28/12/2026 a las 10 hs. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026.- Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522) y en el portal de subastas.- Conste.- Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 20 v. oct. 21

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR 2823/25 ESQ. ROQUE SÁENZ PEÑA 480/482 C/CATENA PEDRO LUIS S/CBRO EJECUTIVO**Aclaratoria**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Ituzaingó 340, p6, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani comunica en autos "Consortio de Propietarios Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482 c/Catena Pedro Luis s/Cbro Ejecutivo" exp. SI-15202-2016, que el martillero Atilio Aguilar (cel. 1164674728) rematará el 50 % del bien sito en Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482, Olivos. Nom. Cat. Circ. I Sec. D Manz 29 Parc 21B, Subparc 14, Mat 19512/2014. Vicente López. Atento que se ordenó seña 30 % del precio de venta en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dolar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "Dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Aquí se amplía el edicto y se informa la cuenta en pesos: N° 895713/2, CBU 0140136927509989571329, CUIT 30-70721665-0. Tabares Laura Noelia, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

SULUJA JORGE ANTONIO C/GONZALEZ GLADYS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Suluja Jorge Antonio c/Gonzalez Gladys s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 127996, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias, respecto al bien inmueble identificado como Circ.VI, Secc. B, Chac.102, Manz. 102B, Parc. 11, Mat. 230292 del partido de General Pueyrredón y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Base: Primer tramo de puja \$30.803.250, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$1.540.162,50). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$1.540.162,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición del bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el 09-10-2026 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 26-10-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 10-11-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 09-12-2026 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, reg. 2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y físico constituido en Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, tel. 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano, Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

ARGEMAR SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argemar SRL s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación) Expte. MP-37042-2023 hace saber que el Martillero Raúl Oscar Hidalgo (Reg. 3548-CMMDP), con domicilio en Güemes 2217 MdP, tel. 2235 625534, rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el inmueble sito en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865 -local 28- de Mar del Plata, NC C.6, S.K, Mza.105, Parc. 2-E, Subp. 00-28, U.F. 27, Matrícula 194867/27 (45), P.I. 045-451209. Desocupado, conf. mandamiento agregado 06-04-2026, al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/el momento de la toma de posesión por el adquirente y demás circunstancias que surgen del expediente Base y 1° tramo de puja: \$5.000.000.-Depto. Gtía. \$250.000.- Señá: 30 % -se integra con el depósito en gtía.- Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. INICIA: 27-11-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-12-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 14-04-2026- \$23.624,63. MGP TSU - conf. inf. ag. 13-04-2026- \$386.095,12 y Girsu: \$91.419,55. Osse - conf. inf. ag. 08-04-2026- \$0.- Expensas -a abril/2026- Capital: \$4.962.707,14 Intereses: \$4.714.899,38 Total: \$9.677.607.- ult. per. informado: 04/2026 \$189.856,62. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. De intentarse una compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral. De Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos en Cta. Judicial Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales N° 9370948 CBU 0140423827610293709482. Acta de adjudicación: 29-12-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gtía. y de la seña -que se integra con el dep. en garantía- y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y honorarios más aportes del martillero: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta -lo que será notificado en la dirección electrónica- b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 17-11-2026 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos "Uncas Rugby Club c/Caceres, Blanca Nieves s/Usucapión. Exp. N° 41192", cita a los demandados BLANCA NIEVES CACERES, PEREZ CACERES JOSE LUIS, ADOLFO LUIS PEREZ CACERES, CARLOS ALBERTO PEREZ CACERES y MIGUEL ANGEL PEREZ CACERES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Cha. 140, Manz. 140-e, Parc. 19, Partida 37515- de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Berto Maria Cristina c/Valentini Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N°57024, cita y emplaza a DONATO NICOLÁS VALENTINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección D, Manzana 76, Parcela 7, Matrícula 8.798 Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. -

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Gibson Diego c/Gerardi y Corbo Donato y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expediente N° LM 16446 - 2022, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaría única, cita y emplaza a herederos de la codemandada VICTORINA EMMA GERARDI Y FAGO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas ubicado en Rivera Indarte 428, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza (Circ.1. Sec. B Mza.16M Parcela 21 - Matrícula: 200746) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc. 5to. CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia.-

oct. 9 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Cinthia Rocio s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 47.486, hace saber que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CINTHIA ROCIO CABRERA, titular de DNI 43.102.527, con domicilio real en calle 18 E/ 151 y 152 N°5133 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27067118443@cce.notificaciones, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 24 de noviembre de 2026. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus

títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LC y Q.- El informe individual deberá presentarse el 12 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de marzo de 2027. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 15 de septiembre de 2026. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente.-

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Villalonga Lidia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 75142 con fecha 10 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de VILLALONGA LIDIA GABRIELA argentina, DNI N° 35398472, con domicilio real en calle Darregueira N°2728 de la localidad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Hugo Gustavo Benedetti, Contador Público Nacional, con domicilio constituido en la calle Roca N.º 698 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono de contacto 0291 - 156483002, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 19 de noviembre de 2026 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 8 de octubre de 2026. Lucia Martino Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en Carlos Tejedor Nro: 283, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría a mi cargo, hace saber que en los autos "Servicios Integrales para El Cuero SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)" AL-26776-2026, el 01/09/26 se decretó la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS INTEGRALES PARA EL CUERO SA, CUIT 30-71510428-4, con domicilio en Villa de Luján 1380, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Avellaneda y que se designó como síndico al Sr. Gustavo Carlos Larrus con domicilio constituido en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús, Teléfono de contacto: 221 575 1909, glarrus@hotmail.com o pedroegonzalez7@hotmail.com indistintamente. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso (17/07/26) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera presencial hasta el 09/12/26, pero enviando además al correo electrónico de dicho auxiliar el pedido verificadorio y la documental en formato pdf. El Arancel art 32 LCQ deberán transferirlo al CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 9/2/27 y 9/3/27 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 07 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Rojas Natalia Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-10421-2026, se ha decretado con fecha 17 de abril de 2026, la quiebra de NATALIA NOEMI ROJAS, DNI: 33.591.732, domicilio real calle 65 N° 2855, entre 152 y 153, Los Hornos, partido de La Plata, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Lucrecia Echeberría, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 30 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 13 de Noviembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2026 e informe general el día 12 de febrero de 2027. La Plata, 27 de septiembre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. RODRIGO NAHUEL ALARCÓN con domicilio en calle Entre Ríos 3352 de esta ciudad 2.- Sr. EDUARDO DANIEL MONTES, con domicilio en calle Primera Junta 965 de esta ciudad 3.- Sr. OSCAR ESTEBAN BRITO con domicilio en calle Catamarca 2876 de esta ciudad 4.- Sr. PABLO MAXIMILIANO LEDESMA con domicilio en calle Garay 1870 de esta ciudad 5.- Sr. JORGE RAUL SIARIA con domicilio en calle Moreno 3664 2º B de esta ciudad, en causa nro. 21514 seguida a Massuco Diego Nicolas s/Robo en Tentativa IPP 08-00-016900-24 J. C N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no

se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/08/2026 se decretó la quiebra de CINTIA NATALIA GONZALEZ DNI N° 31.317.124 CUIL 27-31317124-3, con domicilio real en la calle 141 e/ 521 y 522 N° 1078 de San Carlos, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gonzalez Cintia Natalia s/Quiebra (Pequeña)" LP-49305-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-6170301. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140999803200051706802 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la sindico María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 10 de febrero de 2027 y 29 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 08 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, se notifica, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, el sobreseimiento dictado en la presente causa (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°BIS-886020, seguidas al nombrado en orden al delito de estafa, Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención al estado de la presente causa y no habiéndose podido notificar al encartado de autos Gonzalez, Claudio del sobreseimiento dictado en autos con fecha 6 de julio de 2026, notifíquese a través de edictos al nombrado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, del sobreseimiento dictado en la fecha de mención y que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: Para resolver en el presente legajo formado en la causa N° BIS-8860-2020, seguida a Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, en orden a los delitos de estafa, del registro de este Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 Departamental, Y Considerando: Que con fecha 23 de diciembre de 2020, el Sr. Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n-1 Descentralizada de Ezeiza, requirió la elevación a juicio de los presentes obrados, en relación al inculcado Claudio Gaston Gonzalez, en orden al delito de "Estafa en concurso real con resistencia a la autoridad", conforme lo normado en los arts. 45, 55, 172 y 239 del Código Penal. Que radicada la causa ante este Tribunal, con fecha 19 de mayo de 2026 se declaró la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado Gonzalez Scaglia Claudio Gaston en orden al delito de resistencia a la autoridad, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15 de diciembre de 2020, en los términos de los arts. 45, 55, y 239 del Código Penal y consecuentemente se lo sobreseyó al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, por los argumentos allí dados, los que doy por reproducidos en honor a la brevedad. Ahora bien, con fecha 25 de junio de 2026 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Maria Victoria Baca Paunero, solicitó se dicte el sobreseimiento de Claudio Gaston González, por aplicación de los artículos 323, 341 y ccdts. del ritual, el hecho traído a juzgamiento resulta atípico atento no se hallan configurados los elementos que la figura legal de estafa exige, tal y como fuera prevista en el Art. 172 del Código Penal, por los argumentos dados en la referida presentación y a los que me remito

en honor a la brevedad. Habiéndose corrido traslado a la Representante del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Verónica Perez, adhirió en su totalidad a los argumentos esgrimidos por la Defensa de intervención. Así las cosas, dando tratamiento al planteo efectuado, he de expresar que del análisis de las circunstancias apuntadas supra, coincidiendo con lo manifestado por la Defensa, se concluye que no habiéndose podido acreditar en forma fehaciente uno de los elementos constitutivos del tipo objetivo, esto es, que la conducta reprochada a Gonzalez y que fuera descripta en la materialidad ilícita, se ciñe puntualmente a una omisión consistente en meramente "no abonar" un boleto en el transporte publico (colectivo), resultando evidente no haber ningún ardid u ocultamiento ante un deber, ninguna conducta efectiva tendiente a engañar a una persona con el objetivo de producirle perjuicio patrimonial, tal y como lo exige el tipo penal característico de la figura de estafa. Es claro además que en este caso, la mera omisión flagrante y evidente de abonar el pasaje no alcanza para ser considerada o interpretada como una maniobra engañosa o ardid que alcance para inducir a error a nadie de forma tal que ello pueda producirle algún perjuicio patrimonial. Mas allá de considerar esta Defensa que la conducta de no pagar ante el chofer del transporte publico no tiene entidad para producirle ningún perjuicio al mismo, resulta de aplicación lo normado por el art. 341 del C.P.P., en virtud de lo cual corresponde disponer el sobreseimiento del procesado Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, con relación al hecho que fuera calificado como estafa, por el que venía acusado en el marco de la presente causa. (Arts. 1° del C.P.P., 45, a contrario y 172 del C.P.) Por ello en mi carácter de Juez integrante de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelvo: Sobreseer a Gonzalez Scaglia Claudio Gaston, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, con relación al suceso que fuera calificado como estafa, por el que venía acusado en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en el considerando precedente. (Arts. 1° y 341 del C.P.P., 45, a contrario y 172, del C.P.). Regístrase, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.-" Secretaría, 7 de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , a cargo de la Dra Maria Zulema.Vila, Secretaria a cargo de la Da Elvira Berta Rivas. sito en Camino Negro y Larroque Edificio Tribuinales, se comunica que con fecha 3 de agosto de 2026 se decreto la quiebra de LOPEZ MIGUEL ANGEL (DNI 39.487.790) con domicilio en la calle Rafael obligado 1429 Glew - pdo. de Alte.Brown. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus- Fijase el día 2 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 19 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ- Fijase el día 9 de abril de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ)....Fdo. Dra Maria Zulema Vila. Lomas de Zamora de octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 23/9/2026 se decreto la quiebra de OROÑO LUZ CAMILA DNI 43400933, caratula "Oroño Luz Camila s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76.703, síndico Cdor. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificatorios hasta el 10/12/2026. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 10/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti - Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 23/9/2026 se decreto la quiebra de VEGA CINTHIA ALEJANDRA DNI 31329014, caratula "Vega Cinthia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76.801, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 24/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificatorios hasta el 10/12/2026. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 10/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 25/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti - Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 18 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de FILMEC SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-51968830-8, con sede legal en calle Posadas 729, localidad de Lanús, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los

días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 18 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 13 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840, anexo, CABA, comunica por el plazo de 5 días que en autos "Rosales, Carlos Maximiliano Humberto s/Concurso Preventivo" Expte. Nro. 21876/2023 con fecha el 17.09.2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ROSALES, CARLOS MAXIMILIANO HUMBERTO, con DNI 21.657.109 CUIT N° 20-21657109-7 con domicilio en la calle Av. Presidente Quintana 555 Piso 9, CABA. La sindicatura designada es el contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Uruguay 390, piso N°8, Oficina "C", CABA, tel. 4815-5235 y domicilio electrónico 20102660944. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.12.26, en el domicilio del síndico y en su caso conforme al protocolo de actuación informado mediante presentación digital de las verificaciones en las direcciones de email estudio@repunycia.com y/o jpodhor@hotmail.com las que deberán cumplimentar la disposiciones de la Acordada 31/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y disposiciones posteriores del Consejo de la Magistratura, como así también que los mismos deberán presentarse ante la sindicatura una copia en soporte papel. El plazo previsto para el informe del art. 35 LC vence el 03.03.27. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC: 36 el 19.03.27. Fíjese como fin del período de exclusividad el día 09.09.27, determinándose el día 03.09.27 a las 11:30 hs. la audiencia informativa. Buenos Aires 5 de octubre de 2026. Hector Luis Romero. Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a EMERSON SEJAS FERREL, con DNI N° 94554512, de nacionalidad boliviano, nacido el 15 de mayo de 2003 en Bolivia, instruido, hijo de Justino Zurita, y de Juana Ferrel Ricaldez prontuario nro. 1751970 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1665-2026, R.I. Nro. 4590-4, IPP. Nro. 05-01-10442-25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ...En atención a lo emergente del resultado de las diversas notificaciones libradas al encartado ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Emerson Sejas Ferrel - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccddes. del C.P.P.)." Federico Jorge Pontello Juez.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCO ANTONIO ECHENIQUE y JOSHUA JEREMÍAS TOLOZA en causa nro. 21688 seguida a Baez Lucas Ezequiel por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de octubre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de octubre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos

Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-3917 seguida a Elias Reyes Medina por el delito de robo simple en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a ELIAS REYES MEDINA (DNI nro. 37.777.930 hijo de Gloria Ortiz, nacido el día 6 de enero del año 1993, con último domicilio en la calle Antequera 1320 del Barrio Pompeya del partido de Merlo), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, octubre de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Defensor - Presenta Escrito (227701121006007307) y dado que se desconoce el paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Elias Reyes Medina por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - PP-06-00-067249-24/00 "Perez Reyes, Martin Miguel y Otros s/Lesiones culposas". "/Plata, 25 de septiembre de 2026. Visto que hasta el día de la fecha, el imputado MARTÍN MIGUEL PEREZ REYES no ha logrado ser notificado en ninguno de los domicilios obtenidos, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca, en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de cumplir con los fines del proceso (E06000015643674 13/04/2026 13:58:43 Resolución - Designación Audiencia art. 308); ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar el pertinente Comparendo Compulsivo al Juzgado de Garantías interviniente. Dra. María A. Scarpino. Agente Fiscal. Secretaria, 25 de septiembre de 2026. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Secretario.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ ANTONIO GERMAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 28188566, hijo de Merlo Eleonora, y de Diaz Luciano, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Conesa - Nro. 3204 - loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa - 8878-, causa registro interno n° 8878, seguida a Diaz Antonio German, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Antonio German, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz Antonio German, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8848, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI PAOLA LUCAS MAXIMILIANO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41855649, hijo de Figueredo Gabriela Edith, y de Di Paola Diego, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: calle Sarmiento - Nro. 2348 - loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa registro interno N° 8925, seguida a Di Paola Lucas Maximiliano Ezequiel, en orden al delito de Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2026. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Di Paola Lucas Maximiliano Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. ". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo -, Secretaría Única a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, hace saber que con fecha 20/08/2026, se ha decretado la quiebra de GODOY MAXIMILIANO GABRIEL, titular del DNI N° 43.057.167, domiciliado en la calle Sto. Presa Renato N° 412 de la localidad de Ministro Rivadavia, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 18 de noviembre de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ, que debe ser legible y clara, informando Nro. Telefónico y dirección de Correo Electrónico. Asimismo, fíjase el día 22 de diciembre de 2026 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, y el día 9 de febrero de 2027, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 20 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de CAMPOS LAURA ELENA, DNI N° 28.099.996, con domicilio real en calle Santa Fe N° 2714, localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: Bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 15 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 8 de abril de 2027.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Vicente Santos Atela. Juez sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Pardo Cerrudo Jonathan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 19 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL PARDO CERRUDO, DNI 41.575.678 con domicilio real en calle 13 N° 3101, Villa del Plata, de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadorias ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 17 de febrero de 2027, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General a 30 días del anterior todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "Hoy" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. La Plata, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Gomez Abriul Camila s/Quiebra, Exped. N° 65170, se ha declarado con fecha 1/10/2026 la Quiebra de GOMEZ ABRIL CAMILA, DNI 41.954.902. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/12/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 02-03-2027 y el Informe General del Síndico para el día 19-04-2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, octubre 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MARÍA LORENA MARCOTEGUI DNI N° 23.942.284 con domicilio real en la calle 68 e/ 117 y 118 N° 123 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Raquel Mastronardi con domicilio en la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracia_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Marcotegui Maria Lorena Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los lunes y miércoles de 15 a 19 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 221-4763597 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la CA N° 21700302113855 CBU: 0110030330003021138551 Alias: lola2201 abierta en el Banco de la Nación Argentina de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de

marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/8/2026 se decretó la quiebra de HÉCTOR ALEJANDRO MENDIETA, DNI 30.587.659, CUIT/CUIL N° 20-30587659-4 con domicilio real en la calle 461 E/ 15A y 16 N° 762 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Julieta Marsero con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Mendieta Hector Alejandro s/Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 2392-610542 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU 0140324203678250410747 Alias: paz.lucas.1820 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 24 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de CORDOBA ANDREA NATALIA, DNI N° 30.316.772, con domicilio real en calle Anatole France N° 910, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 12 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de mayo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra Daniela Galdos. Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benítez, hace saber que en autos "Di Chiaro María Carla s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64499, con fecha 16 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de MARÍA CARLA DI CHIARO, DNI 33.134.624, con domicilio real calle 33 N° 1150, Santa Teresita, partido La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 17 de Noviembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781/ 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de Diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 5 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOPEZ MARCOS GABRIEL, DNI N°: 36.344.631, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1881-2026 - 9369 - "Lopez Marcos Gabriel s/Lesiones leves calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lopez Marcos Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ALDANA FLORENCIA GAUNA DNI 42.995.912 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/11/2026, pudiendo hacerlo de manera

presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Nación Argentina. Caja de Ahorro. CBU 0110525430052500134397. Alias Lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 05/02/2027, e informe general el día 23/03/2027. La Plata, octubre de 2026.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO EZEQUIEL PALMUCHI, DNI 45357115, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/01/2004, hijo de Pedro De Jesus Palmuchi y de Alejandra Noemi Clark, con último domicilio conocido en calle Conrado Patron N° 871 E/ Bolivia y Brasil (B° Don Miguel), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-956-2026, IPP-IPP -16-00-001189-26/00, caratulada: "Palmuchi Fernando Ezequiel - robo y robo en grado de tentativa en concurso ideal - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de septiembre y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente e , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ezequiel Palmuchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-956-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, robo en grado de tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-956-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO JESUS VILLALVA, de 34 años, de estado civil soltero, de ocupación remisero, de nacionalidad Argentina, con instrucción, nacido en San Nicolás, el día 12 de agosto de 1991, domiciliado en calle Chopin n° 198 de San Nicolás, DNI 36.603.816, que vive con su madre. Refiere se hijo de Pablo Alfredo y Susana Beatriz Borda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1018-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Jesus Villalva y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular Fdo. María Belén Ocariz. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 08 de octubre del 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Sosa Mara Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 46323. que con fecha que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra SOSA MARA AGOSTINA, titular de DNI N° 41.141.194, con domicilio real en la calle 818 N° 130 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, tel. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Datos de cuenta bancaria para el depósito del arancel art. 32 LCQ, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU0140001403400145061385, alias gaston.fer.pacheco, CUIT 20-24269901-8. Fecha tope para verificar, 15 de diciembre de 2026. Fecha Informe Individual 10 de febrero de 2027. Fecha Informe General 23 de marzo de 2027. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del doctor Fabio Isaac Arriagada (Magistrado Suplente), sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 16 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de PEDRO BRENDA ELISABET, DNI N° 35.184.937, con domicilio real en calle Pellegrini N° 1978, localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén DNI 14.796.110, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario

Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, notifica por cinco (5) días (art. 146 CPCC) a YAMILA SOLEDAD IBARRA (DNI 38168299) y WALTER DANIEL MORA (DNI 41208155) en autos caratulados "M. I. B.E.N y Otro/a s/Abrigo", que se ha dictado la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N. M. I. (DNI 56332331), nacido el día 02/06/2017 y C. A. D. M. I. (DNI 55182029), nacido el día 08/11/2015 ambos hijos de Yamila Soledad Ibarra (DNI 38168299) y Walter Daniel Mora (DNI 41208155) (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso conjunto bajo la guarda con fines de una futura adopción por postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (ley nacional 25.854; Dec. Regl. 1328/2009; Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA, art. 15 de la ley provincial 14.528).-Déjase constancia que para la convocatoria de aspirantes y la futura inserción de los niños en una familia adoptiva se considerará el vínculo fraternal de los niños con sus hermanos unilaterales. 3°) Hacer saber a Yamila Soledad Ibarra y Walter Daniel Mora que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijos C. A. D. M. I. y B. E. N. M. I. en los términos del art. 700, inc. "d" del CC y CN. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 18 de junio de 2026. Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a ROBERTO DAMIAN ROSSI en la causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de usurpación de propiedad y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 16 de mayo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 09/10/2026 el Sr. Fiscal interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 16 de mayo de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Roberto Damian Rossi, en la presente causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) que se le siguen en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Roberto Damian Rossi, DNI 30.054.263, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1980 en Buenos Aires, hijo de Pedro Rossi y de Graciela Rodríguez, domiciliado en Avenida Mitre N° 2156 de la localidad y partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3423272 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.525.350, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Roberto Damian Rossi, la que fuera dispuesta con fecha 2 de noviembre de 2021. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS GABRIEL FERRERE en la PP N° PP- 07-03-013487-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 9 de octubre de 2026. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luis Gabriel Ferrere, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de propiedad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, arts. 45 y 181 inc. 1 del CP del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Juárez Patricia Noemi, hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MARCELO DANIEL AVILES, argentino, DNI N° 17.456.156, con domicilio real en calle Larrea N° 2007 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2027 se fijó como fecha para que el Síndico actuante presente los informes individuales, y el 30 de marzo de 2027 para la presentación del informe general.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto Jud. MdP hace saber que el 11/09/26 se ha decretado la quiebra de CATULLO PAMELA LORELEY, DNI N° 34.371.906; Expte. MP - 133398 Síndico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "catullopl133398@outlook.com" l) publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Bochides, Alejandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 9096, se resolvió con fecha 07 de agosto de 2026 decretar la quiebra de BOCHIDES, ALJANDRO FABIÁN DNI 20.541.127 con domicilio real en la calle General Paz Número 235 de la Ciudad de General Pirán, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar del día 27 de Noviembre de 2026, hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico C.P.N. Guillermo Carlos Porterie (art. 88 "in fine" de la LCQ), domiciliado en calle Córdoba Nro. 1882 3er. Piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 01 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "V. B s/Abrijo" - Expte. N° MG-8373-2025 ha dispuesto "General Rodríguez, de octubre del 2026 (...) Cítese al progenitor del niño V. B, el Sr. VILLAGRA OLMEDO BERNARDO, a la audiencia a celebrarse el día 5 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. el que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munido de su DNI. La misma se desarrollará en presencia del abogado del niño y la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar, en caso de corresponder, la situación de adoptabilidad de su hijo (art. 10 y 12 ley 14.528). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de cinco días de notificado del presente, deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) y constituir en autos un domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este organismo jurisdiccional (art. 41 del C.P.C.C). En caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Notifíquese mediante la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia". Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno. General Rodríguez.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día 26 de noviembre de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-2912/2026 del 21 de septiembre de 2026, de un total de 32.826 expedientes, en 384 legajos, corresponden al corresponden a los extintos Juzgados de Paz de Lanús y de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Avellaneda y al Ex Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús. Los expedientes a destruirse pertenecen al período entre los años 1994 a 2020 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av. Mitre nro 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754-4100 interno 11225.- Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar

desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 9 de octubre de 2026. Biasin Maria Firmado digitalmente por Biasin Maria Victoria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, hace saber que en los autos caratulados "Outsole SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° SM-35395-2025, con fecha 24 de septiembre de 2026 se declaró abierto el concurso preventivo de OUTSOLE SRL, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1829 de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Salvador Rodríguez, T° 68 F° 166, Legajo N° 17436/0, con domicilio en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico 20115918665@cce.notificaciones y correo electrónico, Cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011 15 5147-0529. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, el período de observación de créditos vencerá el 15 de diciembre de 2026. La Sindicatura deberá presentar los informes individuales previstos por el art. 35 LCQ el 19 de febrero de 2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el 8 de abril de 2027. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 5 de marzo de 2027. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ se celebrará el 23 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, venciendo el período de exclusividad el 29 de septiembre de 2027. San Martín, 9 de octubre de 2026. Analía Laura Toscano Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "Paniagua, Noel Alfredo (Particular damnificado) s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño - Mancini. Antecedentes la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, declaró inadmisble la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Contra esa decisión el Particular Damnificado, NOEL ALFREDO PANIAGUA, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara, ha motivado la interposición de la presente queja, en los términos del art. 433 del CPP. Luciano Javier Marino, Fiscal Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, se notificó y solicitó el rechazo de la impugnación, y en igual sentido se expidió la Defensora Adjunta de Casación. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja intentado? Segunda: ¿Es procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: La queja resulta formalmente admisible en los términos del art. 433 CPP, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. El señor Particular Damnificado, indicó que, la Cámara efectuó , en el caso, una interpretación manifiestamente restrictiva y constitucionalmente inadecuada del régimen de admisibilidad previsto en el artículo 450 del CPP, frustrando ilegítimamente el acceso a la instancia casatoria. Mencionó que, la decisión recurrida genera una consecuencia institucionalmente trascendente: convierte una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal, en un acto sustraído de todo control jurisdiccional efectivo. Advirtió que, la Alzada, en su resolución, conculcó las garantías consagradas por los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; los artículos 15, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley Provincial N° 15.232 de Derechos y Garantías de las Víctimas; y la doctrina constante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de tutela judicial efectiva, sentencias equiparables a definitivas, arbitrariedad de sentencia y prohibición de exceso ritual manifiesto. Alegó también que, el pronunciamiento recurrido, no sólo impide el tratamiento del recurso de casación, sino que produce el efecto definitivo de cerrar toda posibilidad de revisión judicial respecto del archivo fiscal, consolidando una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal sin que ningún órgano jurisdiccional independiente examine su legalidad constitucional. Afirmó que , no reviste carácter de sentencia definitiva únicamente aquella que pone fin al proceso en sentido formal, sino también -por equiparación constitucional- aquellas resoluciones que ocasionan un gravamen actual, concreto e irreparable, o que clausuran de modo definitivo el acceso a una revisión judicial eficaz. Denunció que la decisión atacada padece de arbitrariedad manifiesta y entendió comprometidas las garantías de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, derecho al recurso, y los principios pro actione, de supremacía normativa, y de progresividad en materia de derechos humanos. Por lo expuesto, solicitó que se declare admisible la queja presentada y procedente el recurso de casación interpuesto. Finalmente hizo reserva del caso federal. II. Adelanto que la respuesta a esta cuestión será por la negativa. En situaciones como la de autos, esta Sala sostuvo reiteradamente que se está ante uno de los supuestos para los cuales el ordenamiento procesal vigente no tiene previsto recurso de casación. En efecto, el artículo 450 establece en su primer párrafo que, además de los casos especialmente previstos, podrá deducirse el recurso de casación contra las sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 417 del CPP. Resulta obvio que la decisión que en esta ocasión se impugna no se encuentra comprendida en tales supuestos, por lo que no cabe profundizar más sobre ello. Asimismo, el segundo párrafo de la misma norma hace recurribles en casación a los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso que se haya sostenido la extinción de la acción penal. Tampoco la decisión que ahora cuestiona el particular damnificado se encapsula en tales hipótesis de la ley. Finalmente, el último párrafo del citado art. 450 del rito establece que también podrá deducirse el recurso de casación "respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución". Entonces, el pronunciamiento impugnado por el particular damnificado, en esta oportunidad, no encuadra en ninguno de los supuestos de la norma que determina el ámbito de impugnación objetiva de este Tribunal. A ello, cabe

adunar que el art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. Y si bien el inc. 4° del art. 452 establece que el Ministerio Público Fiscal podrá recurrir en casación "en los supuestos de los artículos 448 y 449", ello no puede desvincularse de la materia objetiva impugnada en esta sede, que está determinada en el art. 450 ya analizado. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara no resulta un supuesto revisable mediante la vía casatoria pretendida (conf. Arts. 450, 452 y concs. CPP). En el régimen general de los recursos previsto en el ordenamiento procesal, las resoluciones judiciales resultan impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos en la ley. Todas las resoluciones importantes adoptadas durante el curso del proceso o en la etapa de ejecución, en efecto, tiene previsto su respectivo recurso (arts. 164, 188, 325, 333, 337, 439, 498 y 500 CPP), ya sea el de apelación o el de casación, y además se establece la posibilidad de ventilar algunas de esas cuestiones ante el superior tribunal de esta provincia en los casos señalados en los artículos 489, 491 y 494. En el caso del recurso de casación se prevén resguardos formales de admisibilidad que, en el aspecto objetivo de la impugnabilidad se refieren en primer lugar al tipo de resoluciones que pueden ser materia del recurso debiendo tratarse de sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, es decir que aquellas que ponen fin al proceso o impiden su continuación o de alguna de las resoluciones que el art. 450 ha equiparado a sentencia definitiva por sus efectos. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos puede serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiéndose como tales a las que terminan la causa o hacen imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Ac. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación y ninguna de las argumentaciones del impugnante, expuestas desde su óptica particular, permite efectuar otra consideración a ese respecto, ni excepción alguna a la regla general. Cabe destacar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. Doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9-2009; P. 102.018, sent. del 2-12-2009, P. 108.239, resol. 15-12-2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o). Tampoco cabe excepcionar esta regla de la definitividad, en el caso puntual, a partir de la genérica denuncia de encontramos frente a un caso de gravedad institucional, pues tal elucubración no fue desarrollada con el grado de suficiencia y carga técnica necesaria para avanzar en un análisis en aquella dirección. Por lo tanto en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la C.S.J.N., eventualmente podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. Del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN)- Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Atento el modo en que ha quedado resuelta la cuestión anterior, no corresponde entrar en el análisis de la procedencia de los agravios traídos por el particular damnificado en el recurso impetrado. Así lo voto. A la misma cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisilible. Con costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP IPP 0304-1313-22...". Fdo. por: Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Secretario del Tribunal de Casación Penal---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:41 Mancini Hebeica Fernando Luis Marpia. Juez. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:00 Budiño María Florencia. Juez---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:47:30.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, en autos: "Transportes Ale Bus SRL s/Quiebra" N° 16331/2024, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES ALE BUS SRL (CUIT 30-71478134-7), decretada con fecha 23.09.26. El síndico actuante es el contador Claudio Eduardo Sarella, con domicilio en Belgrano 1217 piso 12° Of. "126" de esta ciudad, tel. 1127153514, mail: sindicosarella@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.12.26. Se deja constancia que el 02.03.27 y 14.04.27 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Se deja constancia que para conocer el trámite de verificación deberán ingresar a: <http://scw.pjn.gov.ar> con número de expediente y su jurisdicción-COM N° 16331/2024. Se deja constancia que se deberá publicar sin previo pago. Buenos Aires, octubre de 2026. Nancy Rodríguez, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaria a cargo de la Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 26 de febrero de 2026 se decreto la quiebra de ZABALA MARIANA BEATRIZ (DNI 20.891.953) con domicilio en la calle Casacuberta 2643 Gerli-Avellaneda. Se ha designado a la Cdra. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda Hipolito Yrigoyen 3268 Lanus. Fijase el día 10 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ- Fijase hasta el día 12 de marzo de 2027 para dictar la la Resolución del art. 36 LCQ-Fijase el día 26 de febrero de 2027 para la presentación del informe general(art.39 LCQ)". Fdo. Dr Guillermo Alejandro Oyhanart-Juez. Lanús, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ BRIAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-16146-26 (RI 11645/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del inculso, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del C.P.P., con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Rodriguez Brian Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-16146-26 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la causa 6170, caratulada "Gimenez Miguel Angel s/Robo Agravado con Escalamiento en Tentativa y Violación de Domicilio (IPP 18-02-5861-25/00)", notifica por el presente a MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada en fecha 30 de septiembre de 2026 respecto de Miguel Ángel Gimenez, deberá efectuarse el cómputo de la pena impuesta. Mariano Aguilar. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia dictada el 30/09/2026, en la cual se condenó a Miguel Ángel Gimenez a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que según surge de la IPP vinculada, el encartado fue detenido el 5 de octubre de 2025, permaneciendo en esa condición hasta el 4 de octubre de 2026, fecha en la que se efectivizó su excarcelación, en los términos del art. 169, inc. 9, del CPP. De ello se colige que la pena de prisión impuesta al nombrado se tuvo por compurgada por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme. En consecuencia, la pena venció a las 12.00 horas del 4 de octubre de 2026 (art. 16 CP) y la caducidad registral operará el 4 de octubre de 2036 (art. 51, inc. 2°, del CP). Maria Victoria Simioli, Secretaria. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 del CPP). Notifíquese, a las partes de manera electrónica; y al encausado, mediante edicto. Una vez firme, líbrese las comunicaciones que correspondan. Fdo. Mariano Aguilar. Juez. Ante mí: María Victoria Simioli Secretaria.- Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS(art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2026. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado JUAN DOMINGO OJEDA, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Vitullo Valeria Lorena s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.660, con fecha 20 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de VALERIA LORENA VITULLO, DNI N° 25.430.138, CUIT N° 27-25430138-3. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027. El plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027, y el período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). La presente publicación se efectúa sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522). Lanús, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaria a cargo del Dr. Pérez Tabernero Gustavo Oscar, sito en Av. Mitre Nro. 2609 piso 3º (Anexo Mitre) ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 24 de abril de 2026 se decretó la quiebra de la Señora MERELES, LUCIANA ITATI (DNI 26.613.220) CUIL 23-26613220-4 con domicilio en la calle La Posadas Nro. 1650, Villa Dominico, partido de Avellaneda Se ha designado al Cr José Manuel Montaña, (Tel 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art 32 LCQ, Fijase el día 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de abril de 2027 para la presentación del Informe General(art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Ruiz Tatiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-59304-2026, con fecha 23 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de TATIANA AYELEN RUIZ, DNI: 33.113.762, con domicilio real calle 147 Bis entre 78 y 79 S/ N°, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 09 de noviembre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de diciembre de 2026 e informe general el día 01 de febrero de 2027.- La Plata, 09 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 09 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Campos Cintia Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97941-ELEC, hace saber que el día 24/09/2026 se ha decretado la Quiebra de CINTIA MABEL CAMPOS, con DNI 32.829.948, Síndico actuante Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de Noviembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$38.380 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 28 de Diciembre de 2026 y el informe general el día 12 de marzo de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 13 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL FALCÓN, domiciliado en calle 52 nro. 3644 de Necochea, y MARCELO ABALLAYN, con domicilio en calle 515 N°1593 de Quequén, en causa nro. 21433 seguida a Portillo Matias Miguel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que en autos "Gomez Fiamma Priscila s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-28671-2025, con fecha 29 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de FIAMMA PRISCILA GOMEZ, DNI 38326359 con domicilio real en calle 876 Nro. 3976 Villa La Florida, Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 02/02/2027 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Presentación del Informe Individual 03/03/2027, Informe General 15/04/2027. Quilmes, 06 de octubre de 2026. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Atento a lo ordenado por el señor Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías n° 2 Departamental, Dr. Patricio Arrieta, en el marco de la presente I.P.P. n° 09-00-16102-21/00 - "BASTIANO, PATRICIO LEONARDO s/Abuso sexual con acceso carnal", y conforme desconocerse el paradero del sindicado Bastiano; se procede a efectuar la notificación del mismo por Edicto Judicial, de la resolución que dispone hacer saber al nombrado la renuncia al cargo del Dr. Enrique Gustavo Arguello como su Defensor Particular, dando intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo, hacer saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (C.P.P. arts. 89, 92 y ccdts.); el cual se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Se notifica a tal fin.... Martin Lanidni. Auxiliar Letrado del Juzgado de Garantías n° 2 de Mercedes.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3837 (I.P.P. N° 10-00-021705-22/00, y sus agregadas I.P.P. N°10-00-010738-22/00) seguida a Cristhian Fernandez Lopez por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado del código penal, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTHIAN FERNANDEZ LOPEZ natural de la República de Bolivia, DNI N° 95.229.810, nacido el día 02 de Febrero de 1995, en la ciudad de Villazón, Bolivia, instruido, empleado de la construcción, soltero, con último domicilio denunciado en la calle Flor de Otoño N° 246, Piso 3° del Barrio 31 de Retiro de CABA, hijo de Abdon Fernandez, Aguilar (f) y de Margarita Lopez Virca (v), identificado en el Prontuario N° 1760603 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y expediente alfanumérico 07240071 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristhian Fernandez Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 13 de octubre de 2026. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 16 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Waigel Angel Ezequiel c/Saavedra Maximiliano Edgardo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte. Nro BB-10043-2025) cita y emplaza a EDGARDO MAXIMILIANO SAAVEDRA (DNI 36751459), para que, en el plazo en el término de cinco días, oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gerez Aaron Alexis c/Rodriguez Gonzalo David y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte N° NG - 127029, se emplaza a la parte accionada -Sr. SOLIS, MATÍAS EZEQUIEL (DNI N° 35.943.888) en los términos del art. 145

del CPCCBA- para que en el término de 10 días comparezca en autos a dar cumplimiento con traslado dispuesto con fecha 05/02/2024, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (art. 341 del CPCC). Se informa que el actor queda eximido del pago de aranceles para la publicación edictal, por gozar de beneficio de litigar sin gastos conforme proveído de fecha 28/08/2018 (argto. art. 84 del CPCC). Dominique Elvira Arnaud, Secretaria Civil y Comercial N° 7.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 19. La Plata, autos: "Bustamante Eduardo Hipolito c/Gonzalez Abad Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 25249, se cita, intima y emplaza a los presuntos herederos de JOSE MARIA GONZALEZ ABAD y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Matrícula (114) 32.868 de Berisso para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C.).

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 2 a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630 cita por diez (10) días a los herederos de la Sra. CONSUELO VIDAL, MI N° 0.192.976, nacida en Bs. As. el 4 de junio de 1910 (arts. 145, 341 y conc. del CPCC), a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos: "García Siri Juan Manuel y otro/a c/Vidal De Carles Consuelo s/Prescripción adquisitiva larga" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.- Necochea, 13 de Octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones de Posadas, cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley a herederos de la Sra. DORA INÉS ROLÓN DNI N° 2.328.805, en autos caratulados "Expte. 148594/2025 - Espinoza Miguel Adolfo y Otro/a c/Bayer De Carles Claudio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva". Posadas. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 6° del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Torres Amado Norberto c/Los Tucanes Agropecuaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima SA s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 17356/2024, emplaza a LOS TUCANES AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Saavedra 2882 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección R, Manzana 9, Parcela 5, folio 228/1972 de Pilar (84) partida inmobiliaria 44.798, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Isidro, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor German Alberto Sánchez Jauregui, Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. MERCEDES MIGUENS y al Sr. ANTONIO MIGUENS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 13 de octubre.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Boxler Diego Gaston c/Sucesores de Carrizo Aurora Anselma y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte 79160 cita y emplaza a los sucesores de CARRIZO AURORA ANSELMA, a LEO SCHIWDT, a sus eventuales herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Oribe N° 926 del partido de José C. Paz; Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc. V Manz. 120 P. 6 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2026. Analía Laura Toscano, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, "Escudero Gastón Darío c/Oscar Héctor Escudero y Musmeci Oscar Orlando s/Impugnación de paternidad y reclamación de filiación", Expte.61284, cita y emplaza por 15 días a sucesores de OSCAR HÉCTOR ESCUDERO para que contesten demanda conforme arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.- Dolores. Dolores, 7 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a Sucesores de GONZALEZ DE CARAVENA DIONISIA y/o GONZALEZ DE CARAVERA DONICIA y/o GONZALES DE CARAVENA DIONISIA y/o GONZALEZ DE CARAVERA DIONISIA, a fin de que se presenten en los autos "Rodríguez Alejandra Noemí c/Gonzalez De Caravena Dionisia y/o Gonzalez De Caravera Donicia y/o Gonzales De Caravena Dionis" Expte. N° 64230 a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Necochea 24 septiembre 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a MELINA MABEL MULERO y al Sr. RICARDO FRANCISCO BUSTOS, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en los autos "Bustos Miqueas Lautaro José s/Guarda a parientes" Expte. MP-33145-2026", que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 5 sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el presente proceso.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce y del Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial Morón, hace saber en los autos caratulados: "Scotto Francisco y Otro/a c/Sucesores de Santander Donoso Elvira Josefina y Otro/a s/Prescripción adquisitiva breve", MO-9734-2021, se ha ordenado con fecha 13 de agosto de 2026, citar por edictos a los Sucesores de SANTANDER DONOSO y/o ELVIRA JOSEFINA y/o ELVIRA SANTANDER y/o ELVIRA S. DE LOPEZ y/o ELVIRA SANTANDER DE LOPEZ y/o ELVIRA JOSEFINA SANTANDER DANOSO, LINCOYAN ALFREDO LÓPEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Monseñor Terrero numero 1888, entre E. Pérez Quintana y Bagnat, de la localidad y partido de Ituzaingó. Nomenclatura catastral de origen: Circunscripción V, Sección F, Manzana 101, Parcela 18, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Conurbano" del partido de Ituzaingó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art.40 y 41 del CPCC.), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial. Morón, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con asiento en la calle Obispo Terrero N° 54 de la ciudad y partido de San Isidro, hace saber al Sr. RICARDO BLOUSSON que en los autos caratulados "Barreiro Juan Sebastián c/Blousson Ricardo s/Despido", Expte. N° SI-35923-2018, en trámite ante este Tribunal, se ha dictado sentencia con fecha 29 de diciembre de 2025, cuya parte resolutive dispone textualmente: "I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Sebastián Barreiro contra el Sr. Ricardo Blousson por la suma total de pesos quinientos cincuenta mil treinta y cuatro con 45/100 (\$550.034,45), condenando a este último a abonar al primero en el término de diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT) por los conceptos expresados en los considerandos. II) Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 de la ley 23.928 - texto según ley 25.561-. III) El monto resultante de capital de condena se actualizará conforme el índice RIPTe desde que la suma de dinero es debida hasta la fecha de la sentencia, debiéndose dividir el índice correspondiente al coeficiente del último mes publicado previo al pronunciamiento definitivo con el de dos meses previos a la exigibilidad del crédito, aplicándose el resultado al capital; a dicho resultado se le aplicará un interés puro del 6% anual. En caso de incumplimiento (art. 770 inc. c del CCC), el capital adeudado se actualizará bajo el mismo sistema entre la fecha de mora y la liquidación, con más igual interés puro del 6 % anual. El resultante deberá depositarse dentro del término de diez días en la cuenta de autos, a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (art. 277 LCT). IV) Imponer las costas del proceso a la demandada vencida, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes conforme al detalle allí referido (arts. 24 Ley 15.057, 14.967 y 10.620). V) Regístrese, líquidese y notifíquese." Fdo. Pablo Sebastián Chaparro, Hernán Ariel Barabani y Vicente Martín Michienzi, Jueces. Asimismo, se hace saber que la Sra. Actuaría practicó liquidación en autos con fecha 30 de diciembre de 2025, conforme a la cual, tomando como Ripte de origen (mayo de 2018) el valor 3.355,50 y como Ripte de destino (octubre de 2025) el valor 182.089,61 (coeficiente 54,2983), el capital de condena de \$550.034,45 actualizado asciende a la suma de pesos veintinueve millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 38/100 (\$29.865.978,38); que con más un interés puro del 6% anual devengado entre julio de 2018 y diciembre de 2025 (45%), equivalente a pesos trece millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa con 27/100 (\$13.439.690,27), arroja un total de pesos cuarenta y tres millones trescientos cinco mil seiscientos sesenta y ocho con 65/100 (\$43.305.668,65). Intímase a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días deposite la referida suma de \$43.305.668,65 en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099 (art. 277 LCT), y para que dentro del término de cinco (5) días deposite las sumas de pesos novecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro con 71/100 (\$952.724,71) en concepto de tasa de justicia y pesos noventa y cinco mil doscientos setenta y dos con 47/100 (\$95.272,47) en concepto de sobretasa, mediante el formulario 9555 R-516 V.2, conforme lo dispone la SCBA, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 ley 11.594). Asimismo, se hace saber que, conforme la regulación de honorarios dispuesta en la sentencia recaída en autos a fs. 80, lo previsto en el art. 51 de la ley 14.967, y en mérito a la complejidad, valor y calidad jurídica de la labor desarrollada, corresponde la liquidación practicada por Secretaría, a saber: Dabormida Yésica Yasmin, 195,37 Jus arancelario ley 14.967 (SCBA Ac. 4200/2025 = \$44.330), equivalente a pesos ocho millones seiscientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos con 10/100 (\$8.660.752,10) (arts. 13, 14, 16, 28 inc. h), 43 y 51 ley 14.967), con más los aportes de ley (arts. 12 inc. a) y 21 de la ley 10.268 -cfr. ley 11.625-) por la parte actora, con más el 21% en concepto de IVA atento el carácter de responsable inscripto, a quienes correspondiere. Se transcribe a sus efectos lo normado por el art. 54 de la ley 14.967, bajo pena de nulidad: "Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Federal" (art. 89 ley 15.057 y arts. 146 y 147 del

CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 1 ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Federal" podrá efectuar la mencionada publicación y, en tal caso, remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Fdo. Pablo Sebastián Chaparro, Juez. San Isidro, 6 de julio de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - "Palavecino Juan Manuel c/Fernandez Enrique y Otro s/Despido", en trámite en el Tribunal de Trabajo Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio electrónico constituido tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar y domicilio del organo sito en Terrero Nº 54, Presidencia a mi cargo, Secretaría a cargo de Dra. Verónica Mazzotti a fin de solicitarle cítese por a los presuntos herederos del actor PALAVECINO JUAN MANUEL (DNI 8.296.296), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 53 inc. 5º CPCC) dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo, por el plazo de dos días.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 08 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown Nº 2241 de Mar del Plata, en autos caratulados "Torres Diego Ramón c/Demetrio Roberto Carlos y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" (Expte. MP-12045-2023), cita a quienes resulten ser herederos del accionado ROBERTO CARLOS DEMETRIO (DNI 16.131.849) para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Dr. Emiliano Jose Lestani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominacion sito en Av. Paraguay Nº 449, 3º piso, de esta ciudad Resistencia - Chaco. En los autos caratulados: "Banco Supervielle SA c/Villalba Toledo Tiago Mauricio s/Secuestro prendario, Expte. Nº 10260/2025-1-C", cítese por edictos a VILLALBA TOLEDO TIAGO MAURICIO DNI 46.149.282 que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la distancia, el termino de su intervencion, de conformidad a lo dispuesto por el art. 340 del CPCC, emplazándolo por diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de deignsarse Defensor de Ausentes para que lo represente Resistencia 13 de julio de 2026. Del Valle Camino Camila Ofelia. Secretaria. Juzg. Civ. y Com. De la Decimo Novena Nom.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín nº 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza al AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre inmueble ubicado en la localidad y partido de Pehuajó, Lote de terreno designado según título como Parcela 14 de la manzana 146-DK, Folio Nº 116 del año 1954, con una superficie total a prescribir de 525,00 m2, inscripción: Partida: 080-029014, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor actuante y aprobado por la Dirección de Geodecia en fecha 05 de julio del año 2024, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección B, Chacra 146, Parcela 146-DK con una superficie de 525,00 metros cuadrados; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Pesce Victor Hugo c/ Automovil Club Pehuajo s/Usucapión", (Expte. Nº 389-2024), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita a a TESSI Y SEITUN, MARIO ANTONIO; TESSI Y SEITUN, SEBASTIÁN GERMAN; TESSI Y SEITUN, MARÍA BLANCA ISABEL; TESSI Y SEITUN, MARÍA ALBERTINA ADELA; TESSI Y SEITUN, MARÍA CECILIA FLORENTINA Y TESSI Y SEITUN, ANDRÉS ALBERTO SEBASTIÁN y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho en relación al bien objeto de autos para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC) .El inmueble objeto de autos esta ubicado en la calle 125 -Av. Eva Perón. Nº 3900, de la localidad de Billinghamurst, partido de Gral. San Martín, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 3, Sección V, Manzana 6, Parcela 7C, inscripto al dominio en el legajo 994 Fº 15, del Ptdo. De San Martín. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Gral. San Martín.-

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados: "Ceballos Silva Luis Alberto c/Herrero Juan Martin y otros s/Daños y perj.por uso automot. (c/Les.o muerte) (Sin resp.est.)" (Expte. nº 41237), cita y emplaza por treinta días a herederos de CEBALLOS SILVA LUIS ALBERTO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente.- Bahía Blanca, 13 días de octubre de 2026- Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza en autos "Colaccioni Marcelo Adrian c/Sucesores de Cornelia Ponce s/Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapión Expte. Nro.: 10714-2026" a la Sra. CORNELIA PONCE, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Sección Rural de la Localidad y Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Bs. As.; designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 7, Parcela 1; Partida Inmobiliaria 017-001079-5; para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación

comparezcan a estos actuados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Carlos Tejedor, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, en los autos caratulados "Comite de Administración del Fideicomiso de Recuperación Credit c/Rodríguez Hector Luis y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 2246/2016, cita y emplaza a los presuntos herederos de ARCE VALVERDE FELIPE, DNI Nº 92.822.509, para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.-

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos caratulados "Muñiz Gabriela Silvana c/Ricagno Gloria s/Exclusión de Herencia, Expte. 7040/2026" publíquense edictos por dos días cita y emplaza a presuntos herederos de quien fuera en vida la Señora GLORIA RICAGNO (DNI 5.315.958) para que, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención y designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso (arts. 145, 146 y 341 in fine del CPCC).

oct. 19 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Programa Relevamiento, Organización Destrucción de Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 8111 causas, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 17046 al 17428 inclusive (RSC-1624- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2026. Fagoaga Basilco Beatriz.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 8111 causas, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 17046 al 17428 inclusive (RSC-1624- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 1, 8, 9, 10 y 13 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 14608 expedientes, - 915 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-36900-2026 Res P14 /2026 RSC 2950/2026. La fecha de destrucción se establece para el día 27 de noviembre del cte. año. En tal sentido le hago saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026. Giudice German Ezequiel.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Sigales Dante s/Abrigo - Expte. N° MG-10441-2026" ha dispuesto Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente: "General Rodríguez, de octubre de 2026. Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño S.D. nacido el día 25/04/2026 en el Hospital Zonal Esp. Maternal Neonatal Estela de Carlotto, hijo de la Sra. SIGALES ROCIO BEATRIZ, para que en el plazo de cinco días de notificados, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad del niño. Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incumplimiento, se tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión.."Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago PDS, Secretaría a cargo Ezequiel Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Malena Leonor Ause s/Abrigo" AL-11545-2026, en trámite ante dicho organismo, notifica a MARTA ALEJANDRA AUSE con DNI 32.064.073 lo dispuesto en la providencia de fecha 14 de octubre de 2026, que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) En virtud de ello y tal como fuera ordenado en fecha 23 de septiembre de 2026, cítese a la sede del Juzgado a Marta Alejandra Ause, progenitora de la niña y a Natalia Gabriela Ause, tía por línea materna y abrigadora de Lautaro y Gustavo Gabriel Ause, munidas de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, para el día 21 de octubre de 2026 a las 9.00 horas (art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Malena Leonor Ause. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por edicto a la Sra. Marta Alejandra Ause (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) así como mediante el servicio de mensajería instantánea al número telefónico que surge del acta de audiencia de fecha 13/10/2026 (1162387598) denunciado por Natalia Griselda Ause. A fin de garantizar la seguridad de la comunicación, la inalterabilidad del contenido y el debido registro, dicha notificación se realizará por Secretaría mediante el teléfono móvil oficial del Juzgado -proporcionado por la SCBA- utilizando la plataforma WhatsApp (...)" Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS.- (14/10/2026). Lanús, fecha de firma electrónica. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario "Vida de Lanús" del partido de Lanús.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 1, 8, 9, 10 y 13 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 14608 expedientes, - 915 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-36900-2026 Res P14 /2026 RSC 2950/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 27 de noviembre del cte. año. En tal sentido le hago saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Elias Marta Inés s/Quiebra (Pequeña)" Exped. N° 69714 con fecha 25/09/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARTA INES ELIAS, DNI 5.762.663, CUIT 27-05762663-7 con domicilio real en Tira 2 s/n 651 Barrio Amaeton de la ciudad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/11/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 22/12/2026. Inf. General 12/02/2027. Pergamino, octubre de 2026. Parodi Maria Clara, Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Sanatorio Medico Los Tilos SA s/Quiebra (Grande) (antes "Concurso preventivo")" -exp. n°156429-, se ha decretado con fecha 01/10/2026, la quiebra de SANATORIO MEDICO LOS TILOS SA, CUIT 30710059825-, con domicilio social en la calle 41 N° 347 de la ciudad de La Plata; y se ha dispuesto la continuidad de la Sindicatura designada en el concurso previo, al Estudio Mallano Y Asociados, en cabeza de su titular, Contador Enrique Daniel Mallano con domicilio físico constituido en calle 44 N°1065, piso 8 de La Plata y domicilio electrónico 20143714552@cce.notificaciones.gov.ar, teléfono celular 221-5529165 y mail de contacto daniel@estudiomallano.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes, miércoles, y viernes, en el horario de 10 a 14 hs. en el domicilio de calle 44 N°1065 piso 8°, e/ 16 y 17 de La Plata; asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -daniel@estudiomallano.com-, hasta el día 22 de diciembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 11 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones; el día 11 de Marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 27 de abril de 2027 el informe General; hasta el día 11 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. Déjese constancia que los acreedores que se hubiesen presentado a insinuar sus créditos en la etapa del concurso, se encuentran exentos de insinuarse nuevamente. La Plata, 14 de octubre de 2026. Dra. Silvana Andrea Meschini, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 3/7/2026 se ha declarado la quiebra de BURGOS ALEJANDRA PAMELA, DNI: 34472446, caratula "Burgos Alejandra Pamela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 64399, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 2/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/2/2027. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/3/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 5/4/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En causa N°1049-1069-2022, caratulada "Martinez Raúl Alfredo s/Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 56 N° 375 e/58 y 59 de la localidad de San Clemente, partido de La Costa, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos Y Vistos:...Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la acción penal publica en esta causa N°1049-1069-2022 I.P.P N° 03-02-4189-20, seguida a Martinez Raul Alfredo por el delito de Encubrimiento, por haber arribado a un conciliación con la víctima y haber cumplido íntegramente el acuerdo. 2.- En consecuencia Sobreseer totalmente al imputado MARTINEZ RAÚL ALFREDO, titular de DNI N° 11.837.432, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Encubrimiento por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese..."- Funcionario Firmante: 18/09/2026 Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 979-699-2022, caratulada "Berenguer María Lucía Estefani s/Usurpación de propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 19 N° 351, de la localidad de La Toninas, Partido de La Costa, Pcia, de Bs.As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos Y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°979-699-2022 I.P.P N°03-02-185-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BERENGUER MARÍA LUCÍA ESTEFANI cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediara requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad" , previsto y penado en el Art.181 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese..." Funcionario Firmante 22/09/2026 - Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS DAVID MOISES YANCOVICH. "Yancovich Marcos David Moises s/Amenazas simples y amenazas calificadas conforme al art. 149 Bis Primer Párrafo Primera y Segunda Parte todo en concurso real de delitos Art. 55". Cito resolución: "...Cítese a Yancovich Marcos David Moises, DNI 46.929.293, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pirchio Noelia Belen s/Quiebra (Pequeña)", que el 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de NOELIA BELEN PIRCHIO, DNI 36.754.483, domiciliada en la calle Clemente Pene N° 436 00 de la localidad de Juan Couste (Est. Algarrobo), partido Villarino, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual y 27 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del D.J.Mercedes, con sede en calle 27 N° 576 3º piso de Mercedes (B), hace saber por cinco días en autos "Giachino Agostina s/Concurso preventivo (Pequeño) (Expte. N° 54.731)" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGOSTINA GIACHINO, CUIT N° 27-38242951-1 con domicilio real en calle 26 N° 751 de Mercedes (B), habiéndose designado Síndico al CP Diego Jose Robles con domicilio en calle N° 28 N° 460 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 18/11/2026 los días martes y jueves de 08:30 hs. a 12:00 hs.- El informe del art. 35 se presentará el día 4/02/2027 y el del art. 39 el día 18/03/2027.- Mercedes, 13 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Ignacio Alberto Trotta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de La Matanza, comunica por cinco días en el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires, que en autos caratulados "Alvarez, Juan Martin s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. 28.643/26), se dispuso la apertura del concurso preventivo de JUAN MARTIN ALVAREZ, DNI 23.675.552, CUIT: 20-23675552-6, con Domicilio en Salguero N° 1628, Villa Insuperable, La Matanza, pcia. de Buenos Aires. El síndico designado en autos es el Contador Pedro Alfredo Valle, con domicilio en la calle Entre Rios 3026 de San Justo y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones, número telefónico (Claro) 11-5416-7809 y correo electrónico personal pedroalfredovalle@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 2026. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de febrero de 2027 y 22 de marzo de 2027 respectivamente. Se prescinde de audiencia informativa por tratarse de pequeño concurso. San Justo 23 de septiembre de 2026. Fdo. Ignacio Alberto Trotta. Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17.09.26 se ha decretado la quiebra de CASA OTTO HESS SA, CUIT 30-52600883-5, con domicilio en la Av. Córdoba 2254, CABA, en las actuaciones caratuladas "Casa Otto Hess SA s/Quiebra", Expte. N° 16034/2025. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante la sindicatura "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", CABA. (Tel.: 4371-1717 y 4372-0353), hasta el día 19.11.26, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico sindicaturacoh@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario hábil de 14.00 a 18.00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono o por el correo electrónico señalados. Los informe previstos por los arts. 35 y 202 de la LCQ se presentarán el día 12.02.27 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 19.03.27. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 LCQ debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida o de recibirlos de ella, así como realizar actos sobre bienes desapoderados, so pena de ineficacia (arts. 88, inc. 5º, y 109 LCQ). Buenos Aires, 08 de octubre 2026. Alejo Torres Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a LEONEL DAVID SILVA, argentino, DNI 39.957.266, manifiesta ser de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, haber nacido el sábado, 19 de octubre de 1996 en La Plata, provincia de Buenos Aires, ser hijo de Ayala Julia (v) y de Leonardo (v), con último domicilio en calle 72 y 146 s/n° de Los Hornos, La Plata, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2026.- Visto que el imputado Silva Leonel David se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, de conformidad con el art. 129 del

CPP, a tal fin, oficiase al Boletín Oficial.- Fdo. Diego Tatarsky. Juez".-

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 6 de agosto de 2026 en autos "Dominguez Paz Walter Javier s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. n° 45.028) se decretó la quiebra de WALTER JAVIER DOMINGUEZ PAZ, DNI 22.383.690, domiciliado en calle Jujuy N° 1156 de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata, domicilio electrónico 20225395188@cce.notificaciones. Presentación de verificaciones hasta el día 9 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fija el día 29 de diciembre para la presentación por el síndico del informe individual.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, en autos caratulados "CARSA SAS/ Quiebra" Expte. N° 9007/2026-1-C ha resuelto "...Resistencia, 2 septiembre de 2026...V.- Ordenar a la fallido y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...VII.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).-... XI. Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, y pcia de Buenos Aires Salta, Jujuy, Santiago deL Estero, Tucuman, Neuquen, Rio Negro, Buenos Aires y Cdad. Aut. de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 88 Y 89 de la Ley 24.522.... XII.- Clasificar el presente proceso como Categoría "A" (art. 253 inc. 5º) y Mantener a la sindicatura designada en autos atento las razones expuestas oportunamente, correspondiente al "Estudio Contable Benitez" integrado por los CP Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez, Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco...XVI.-Mantener como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de noviembre de 2026.- XVII. Mantener el 30 de marzo de 2027 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 25 de junio de 2027, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ)". Se ha dispuesto la publicación del presente en cumplimiento de la rogatoria que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, en los autos caratulados "Carsa SA s/ Oficio Ley 22.172" Expte. N° 66524/2026, y deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "El Dia" de La Plata, con carácter de urgente y sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere en los autos principales, de trámite por ante el Juzgado oficiente Civil y Comercial N° 23 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, en autos caratulados "Carsa SAS/Quiebra" Expte. N° 9007/2026-1-C (arts. 89 Ley 24522). La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Melino Victor Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 65191 (fecha de inicio 8/10/26), hace saber que el día 8 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de VICTOR RODOLFO MELINO, DNI N° 27.821.472, CUIT/CUIL 24-27821472-5 con domicilio real en calle 132 y 639 s/n, Arana, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 1 de febrero de 2027 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de abril de 2027 (arts. 35 y 39 lcq).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2026. Firmado.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609, Piso 3, de la ciudad de Avellaneda; Juzgado a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Monetta, y de la Dra. Melisa Vásquez, hace saber que con fecha 18/09/2026, se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANDREA FABIANA, titular del DNI N° 20.746.966, domiciliada en la calle Doctor Melo N° 3022, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 26 de noviembre de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión; y debe incluir los siguientes requisitos: "1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido, o razon social.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico (si lo tuviere).- 4- Constancia de CUIT o CUIL.- 5- Teléfono.- 6- Correo electrónico.- 7- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- Asimismo, fijase el día 11 de diciembre como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos, formular por escrito impugnaciones y observaciones. Fijase el día 12 de febrero de 2027 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522; y el día 31 de marzo de 2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la

prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días". Avellaneda, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única hace saber que, con fecha 21.09.2025, se ha decretado la quiebra de DEL MASTRO SERGIO DANIEL, argentino, DNI N° 25.952.941, CUIT: 20-25952941/8 con domicilio real en calle General Juan Lavalle N° 897 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires; fijándose el 04.03.2027, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. El arancel del art. 32 de la L.C.Q., será abonado mediante transferencia bancaria al CBU: 029005820000001744196. El Síndico presentara los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 12 de abril de 2027 y 17 de mayo de 2027, respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 02/10/2026 se ha decretado la quiebra de LEIVA JESICA NATALIA DNI 28376927 El síndico desinsaculado en autos es el/la Contador/a Larrus Gustavo Carlos, Contador Público Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1909, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones y correo glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 02/02/2027, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. El día 02/03/2027 y el día 05/04/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC). "Leiva Jesica Natalia s/ Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-47921-2026". Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y otros por los delitos de Resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumerinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruido, habiendo cursado estudios secundario incompleto a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- Tiénese presente lo manifestado por la Defensa en relación al encartado Agustín Vera, y desde que se desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Vera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- ..., Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional", Secretaría.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DAMIAN ESTEBAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-35880-25 (RI 11188/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 26/05/2026 y 21/09/2026 por la seccional policial de Lomas de Zamora 7ma., y lo peticionado por las partes, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Damian Esteban debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-35880-25, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 13/10/2026-..." Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.- Lomas de Zamora.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de WALTER EDUARDO GRIFFITHS, DNI 16.606.045, con domicilio en calle San Martín nro. 355 de Felipe Sola, partido de Puán, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 25 de febrero de 2026 y que el 27 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo "Griffiths Walter Eduardo

s/Concurso preventivo (Pequeño) -Exp. 58463-". Se fijó el día 22 de diciembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio legal físico en Alsina 184, 2do. piso, of. 3 de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones, email: lidiasosa@live.com.ar; el día 3 de febrero de 2027 a fin de que la Síndico presente el informe individual (art. 35 de la Ley 24522) y el día 17 de marzo de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026.- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

oct. 19 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario N° 456 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, en autos: "Vallejo P. S. s/Abrigo " (Expte. SI-406-2026), notifica al Sr. SEBASTIAN ANDRES VALLEJO, de la siguiente sentencia judicial dictada el 14 de octubre de 2026, en relación a a su hija P. S. Vallejo: "San Isidro, 14 de octubre de 2026... Resuelvo: I. Otorgar la guarda de P. S. Vallejo (DNI N° 70.156.873), nacida el día 15 de marzo de 2024, hija de Luna Rocio Diaz y de Sebastian Andres Vallejo, a su abuela materna Sra. Patricia Alejandra Centurion (DNI N° 21.558.224), con domicilio en la calle Camino Real Morón y Panamericana, escalera n° 2, piso 3° A, de Boulogne, partido de San Isidro, por el plazo de un (1) año, la que podrá ser prorrogada por otro período igual por razones fundadas que así lo aconsejen (art. 657 del Código Civil y Comercial, t.o por Ley 26.994, arts. 3, 9 y 12 de la CDN, art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 3 y concordantes de la ley 26.061, doctrina y jurisprudencia citada).II. Hacer saber a la progenitora y a la abrigadora que lo resuelto al punto I, confiere a la guardadora las funciones de cuidado de la niña y la faculta a tomar decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, mientras que la responsabilidad parental queda en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio. (art. 657 del CCyC). (...) V. Cesar el control judicial de la medida de abrigo oportunamente implementada respecto de P.S. Vallejo y poner en conocimiento del Servicio Local de San Isidro y del Servicio Zonal de San Isidro que deberán, juntamente con los otros efectores del sistema, continuar con el seguimiento y acompañamiento de la niña y de su grupo familiar conviviente y con el abordaje de la situación de vulneración de derechos, diseñar las estrategias de intervención y dirigir las mismas para el restablecimiento de los derechos vulnerado (arts. 3, 7, y cctes. de la ley 13.298; ley 14.537, y art. 638 y cctes. del CCyC) cuyo fin, librense oficios a los respectivos organismos administrativos. (...) VII. Notificar al progenitor Sr. Sebastian Andres Vallejo lo resuelto en autos, mediante la publicación de edictos (a ser publicado por un día en el Boletín Oficial) (art. 145 CPCC). (...) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Sabrina Citraro, Jueza". San Isidro, 14 de octubre de 2026.-.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo diez a que comparezcan en autos "Gimenez Maria Esther c/Sala Juan Carlos Andres s/Usucapión" Expte 40690, a sucesores de SALA CARLOS ANDRÉS, DNI 7.270.692 y/o Sra. ONGAY MARÍA ELVIRA, DNI 899619 y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circ. 4, Sección: E, Manzana: 393, Parcela:10 del Partido de Pinamar (124), Provincia de Buenos Aires. Pinamar, de septiembre de 2026. Juan Geronimo Valenzuela - Secretario.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Paz de Escobar, Secretaría Única, en los autos caratulados "Orellana, Edy René y Otro c/Askaba Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción adquisitiva" (Exp. 95768), se cita a la accionada ASKABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción IX, Sección AA, Manzana 40 A, Parcela 15, Partida Municipal 118-47514), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 CPCC). Fdo. Claudia Lorena Tatangelo. Juez.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Nuñez Maria Cristina c/Ruiz y Cucullu Herminia Isabel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente N° 85.938, cita y emplaza a RUIZ Y CUCULLU HERMINIA ISABEL y /o sus herederos y a los herederos de ERNESTO DOMINGO RUIZ Y CUCULLU, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial.- Barletta Analía Veronica, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)" cita por edictos a JUANA MARIA BAIETTO, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende sito en calle 11 bis e/ 659 y 660 de Parque Sicardi, La Plata, Matrícula 259471 (055) Nom. catastral: IX, G, Manz. 195 parc. 4-, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor oficial para que lo representen en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y el diario El Día de La Plata.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)" cita por edictos a FRANCISCO ESPOSITTO, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se pretende, sitos en

calle 11 bis e/ 659 y 660 de Parque Sicardi, La Plata, Matrícula 259470 (055) Nom. catastral: IX, G, Manz. 195 parc. 2 y parc. 3-, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor oficial para que lo representen en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y el diario El Día de La Plata.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Fernandez Lucero Estrella Jasmin s/Abrigo (Expte LM-315-2026) a los fines de notificar a la Sra, FERNANDEZ LAURA ROXANA la siguiente providencia: "San Justo, 9 de octubre de 2026. Por recibido, téngase presente el dictamen efectuado Atento el estado de autos, en los términos del Art. 10 de la ley 14528, y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra, Fernandez Laura Roxana para que el día 23 de noviembre de 2026 a las 9,00 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Fernandez Lucero Estrella Jasmin. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almaguer 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombu, San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.) Notifíquese mediante oficio policial. (...) . Atento lo que se desprende de las constancias de autos, en atención a las particularidades del caso de autos, y en virtud a lo oportunamente dispuesto, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la citación a la audiencia dispuesta ut supra.-Confeción a cargo de la Asesoría interviniente". (...) Fdo. Juan Jose Dore. Juez PDS.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por diez días a sucesores del Sr. NICOLAS RAFAEL LLOMPART DNI 26.262.631 para que se presenten a hacer valer sus derechos en el proceso caratulado "Sosa Cristina Haydee c/Llompert Nicolas Rafael s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" LP-39776-2023 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, de octubre de 2026. Fdo. Leonardo Javier Villegas, Juez.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mazzarello, Silvio José, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Herederos de Mario Guillermo Guerrero c/Andreotti, Elsa Irma Rita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 66786/2010 ha dictado la siguiente resolución "San Martín 08 de junio de 2026 (...) Conforme lo solicitado y el estado de autos, corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Boulevard" de Gral. San Martín, a fin de que los herederos del demandado RODOLFO NATALIO ENRIQUE ANDREOTTI o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del CPCC)". Mazzarello Silvio Jose Juez. General San Martín, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Andrada Javier Fernando c/Herederos de Perez Bruno s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. SM-42324-2025 cita y emplaza a herederos de BRUNO PEREZ y ALCIRA LOPEZ y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Paunero N° 4709 del Partido de José C. Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 48, Parcela 5A, para dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de octubre de 2026. Patricio T. Toranzo Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Suarez Jorge c/Finkel Leon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" LP-64716/14, cita y emplaza por dos días a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el barrio Villa Adriana del Partido de Cañuelas designados catastralmente como A) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L ; Mza. 8 Parc 25, inscripto en Matrícula 2091 de Cañuelas (15) B) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L ; Mza. 8 Parc 3, inscripto en Matrícula 2092 de Cañuelas (15) C) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L; Mza. 8 Parc 4, inscripto en Matrícula 2093 de Cañuelas (15) de titularidad registral a nombre MARIO EDUARDO FINKEL, LEON FINKEL y LUGANO OSCAR y del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Manzana 8, Parcela 2 inscripto en el Folio 117/55 de Cañuelas (15), de titularidad de Marcos Strozza para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a MATIAS ALEJANDRO MONDELO a que haga valer sus derechos respecto respecto del inmueble objeto de autos caratulados "Binsak Zulema Beatriz y Otro/a c/Herederos de Ipar Susana Ramona y de Marraffini Mario Cesar s/Escrituración", Expte. N° 57987, identificado catastralmente como Circ. II, Sec. A, Mza 4-C, Parc 3, Subp 50, Polígono 02-11, Partida 2.857, Matrícula N° 1.272/50, de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.- Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado".

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Laura Berterreix, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso 3ro de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mocchi, Mindy Lynn solicita a: Santez Marrel, Thomas s/Suspensión de la responsabilidad parental" (Expte. Nro. 78453) que tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a SANTEZ MARREL, THOMAS para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., del Código Procesal).- Bahía Blanca, 1 de Octubre de 2026. Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martin c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte 89892, cita al demandado Sr. ALAN GABRIEL AMO, DNI 40.766.681, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso.- Mercedes, de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber por dos días que en los autos "Borrego José Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-9166-2025 (iniciado el 12/09/2025), en función de lo dispuesto por el art. 43 primer párrafo de la LCQ se ha concedido al concursado una prórroga de 30 días, computada conforme art. 42 de la LCQ, a cuyo efecto se fija el día 2 de diciembre del año 2026 como término perentorio del período de exclusividad.- Junín 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Kapustiansky Debora y Otros c/Pieniazek Moises Juda y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° MP-35893-2012, cita a la Sra. BLIMA NICHIA WERNER DE PIENIAZEK y/o a su respecto a quién se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezca a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, ello sobre el inmueble ubicado en el Partido de General Alvarado, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 22434, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 229 - Parc. 3 (Partido 33), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Los receptores de la presente citación tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico, el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) en <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Passaglia, Luis Alberto c/LA ADMINISTRACIÓN DE LATTERIA DE MARIS s/Posesión veinteañal", Expte. N° 97.569", cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se indica seguidamente, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que les correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción XI; Parcela 2.188 - Nomenclatura catastral de origen- y según plano 98-13-97 como Circunscripción XI; Parc. 2188 a; Inscrición Dominial F° 237 Año 1917- D. de H. F° 1541/60 - D. de H. F° 1.301 del año 1.965 del Partido de San Nicolás (098). San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.), de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "LANDONI, GLADIA INES y Otros c/Club Belgrano de San Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 10339, cita a quienes se consideren con derecho sobre el bien, cuyos datos son: Circunscripción XI, Sección Quinta, Manzana 1F, Parcela 4 y 11, Partidas Inmobiliarias N° 098-067085-6 y 098-067092-9, sitios en el emprendimiento habitacional correspondiente al Club de Campo del Club Belgrano de San Nicolás, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Norte de la ciudad de San Nicolás, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 13 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 3° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Inzillo Marta Noemi y Otro/a c/Ghiardi Doucet Lydia Ana y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. SI-43110/2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de EDUARDO GHIARDI DOUCET y de JOSEFA DIEGUEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en el Río Luján, Muelle "El Taura", Primera Sección de Islas de Tigre, Prov. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Fracc. 385, Parc. 50, Matrícula 68946 del Partido de Tigre (57), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en autos. San Isidro, de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Fernandez Larre, Gonzalo María c/Gomez, Angela Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. nro. SI-2801-2021), cita y emplaza a ÁNGELA ELISA GÓMEZ y/o ÁNGELA ELISA GÓMEZ Y SOTO y/o sus presuntos herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Coronel Morales N° 1419 de la ciudad de Tigre,

Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 120, Parcela 8-a, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 2° piso, en autos caratulados "Grimaldi Luciano Martin c/Aspitia Miguel Alfredo y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado) (Expte. N° 41403)", emplaza a los herederos de MIGUEL ALFREDO ASPITIA para que en el término de 10 días de notificados comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.C). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El presente edicto se publica sin previo pago en virtud de contar la parte actora con Beneficio de Litigar sin Gastos concedido en el expediente N° 41403 caratulado "Grimaldi Luciano Martin c/Aspitia Miguel Alfredo y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", conforme Ley Prov. 8593 y art. 84 del CPCCBA.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-742-2026 "Gonzalez Peralta Maite Jazmin s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores de los referidos menores, Sres. VICTOR LUIS GONZALEZ GENESA presentarse a dichos obrados en el plazo de diez días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado. Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20. Conforme Ac. 3997/20 SCBA: documento fue suscripto con firma digital y que, a fin de verificar su autoría e integridad, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento de Moreno a cargo de la Jueza Mirtha Ines Francese en el expediente "ORONS, MANUEL s/Sucesión Ab Intestato, Exptediente 43311", reguló honorarios por la primera y segunda etapa (inicio y trámites hasta la Declaratoria de Herederos") a Dra. Alba Elina Riggio T° V F° 627 CAM, en la suma de diez ius con cuarenta y dos centimos (10.42 IUS), con más sus correspondientes aportes legales (arts. 28 y 35 de la ley 14967) conforme lo resuelto en Acuerdo Plenario " Excma Cámara de Apelaciones Deptal. SI-119359 Juzgado de Origen Juz. de Paz Letrado de Chivilcoy autos "Pascual Jose y otra s/Sucesiones su acumulados Nros. 20519, 20667, 21314, 16894, 21228, 9462, y 26160". Se deja constancia que se ha excluido a los efectos de la regulación de honorarios, el valor de los bienes gananciales que corresponden al cónyuge supérstite conforme lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires en el acuerdo 45.076 del 20-8-1991. Se transcribe Art. 54 ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Moreno, en la fecha de su firma digital-

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Bocaccia, Pablo Ernesto, Secretaría del Dr. Perez Tabernero, Gustavo, con asiento en Av. Mitre 2609, 3° piso de la ciudad de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 2 días a herederos de SERGIO CRISTIAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos "Arabito Ester Ofelia y Otro/a c/Sucesores de Rodriguez Juan Carlos s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. AL - 4022 - 2024 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, con respecto al inmueble objeto de autos del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 2249 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 68, Parcela 16, Partida Inmobiliaria: 25-83006 (art 145,146 y 681 del CPC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a HERNÁN LUIS PALAZZO, DNI 29.076.511 a fin de que se presente en los autos "Rodriguez Alejandra Noemí c/Sucesores de Palazzo Elsa Elvira Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64361 a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea octubre 2026. Nota: Deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, por dos (2) en el diario "Ecos Diarios" de Necochea y por dos (2) en alguno de los diarios de mayor circulación de CABA (arts. 145, 341 y conc. del CPCC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Burgos Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76275, que el 30 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de ROMINA BURGOS, DNI: 35.184.827, domicilio real en calle H. Irigoyen N° 1350, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 03 de diciembre de 2026 al síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 17 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de febrero de 2027, e Informe General el día 26 de marzo de 2027.- Dolores, 14 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 14 de octubre 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 Depto. Jud. MdP hace saber que el 22/09/26 se ha decretado la quiebra de MILLET JUAN PABLO, DNI N° 35.165.856 ; Expte. MP -30974 Sindico Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 8. a 13 y de 14 a 15. hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 01/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "milletjp30974@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GEGUNDEZ MARCELO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 42995626, nacido el 23/03/2000 en localidad de Nacimiento, hijo de Gegundez Marcelo y de Estela Brites; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-151-25/00 (Registro Interno N° 11408) caratulada "Gegundez Marcelo Ezequiel s/Daño, Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Marcelo Ezequiel Gegundez, tanto a través de la seccional 2da. de Ezeiza como así también a través de medios telemáticos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, citase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1083-1288-2022, caratulada "Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle San Cayetano N° 115 de la ciudad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1083-1288-2022, Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1083-1288-2022, IPP N°03-01-000893/22 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LEGUIZAMON CESAR EDUARDO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art.149 bis primer párrafo, primera parte del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Leguizamon César Eduardo, titular del DNI N°33.193.775, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1987 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Víctor César (v) y de Gloria Amada Fernández, último domicilio conocido en calle San Cayetano N° 115 de la localidad de Chascomús, Pcia. Bs. As.- III.-Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-" Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/06/2026 se decretó la quiebra de MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ, DNI N° 16.972.059, CUIL 20-16972059-3, con domicilio real en calle 140 N° 91, e/ 33 y 34, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Gimenez Miguel Angel s/Quiebra (pequeña) Exp. LP-33266-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF,

conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673803026604 abierta a nombre del sindico Ana María Falciglia CUIT N° 27-17055405-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/09/2026 se decretó la quiebra de ANALIA GIMENA ACUÑA, DNI N° 27.154.173, CUIL 27-27154173-8, con domicilio real en la calle 518 e/ 8 y 9 N° 1338 de Ringuelet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acuña Analía Gimena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-60393-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170214140000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del sindico Alexis Mauro Barbagelata (CUIT 20-30138778-5). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANDRO DANIEL ALVAREZ. "Alvarez Sandro Daniel s/Lesiones leves agravadas, amenazas agravadas, daño y amenazas en concurso real de delitos (Arts. 55, 89 Y 92 en relacion al Art. 80 inc. 1 y11, 149 Bis, Y 183 del CP)". Cito resolución: "...Sandro Daniel Alvarez, DNI 36.751.665, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTINA FARDÍN, con último domicilio en calle Ayolas Nro. 4457 de esta ciudad y SANTIAGO KOERNER, con último domicilio en Av. Colón Nro. 1851 piso 6to de esta ciudad, en causa nro. INC-21480-1 seguida a Villar Esteban Francisco por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no

expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de octubre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos resulta ser la niña S.N.A, cuya progenitora resulta ser la Sra. CLAUDIA MARCELA FAGUNDEZ, en causa nro. 21602 seguida a Alvez Walter Fernando por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Octubre de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Roldan Juan Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 133190, se resolvió en fecha 05/10/2026 decretar la quiebra de quiebra de ROLDAN JUAN ARIEL (DNI 25.748.089 CUIL 20-25748089-6) con domicilio real en calle Dorrego N° 3886 1 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 11/02/2027 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (05/10/2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Luciana Lourdes Murillo, en soporte papel en el domicilio de calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 hs. y digitalmente en roldanja133190@outlook.com. Cel. 2235.227586. Mar del Plata.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN DAVID ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22845-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29 de septiembre de 2026 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan David Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". ... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de octubre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace

saber que en autos "Illia Julieta s/Concurso Preventivo (Pequeño) (MP31107/2026)", con fecha 25/9/26 se resolvió decretar la apertura de concurso preventivo de ILLIA JULIETA, DNI 28608807. Se fija hasta el día 20/11/26 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Nerea Diez Alberdi en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 15 hs., debiendo requerir turno previamente al 2234569075 o estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fagoaga Juan Ignacio s/Quiebra (Pequeña)" 67554, el día 7/10/2026 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO FAGOAGA, DNI 32257628, con domicilio en calle 55 n° 2935 piso 3° A - Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar y teléfono móvil 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2027. Presentación del Inf. Gral.: 23/04/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 271- San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5915, IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias - Amenazas (Tres hechos) -Hurto calificado de vehiculo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -Encubrimiento - Lesiones leves calificadas- Daño- Resistencia a la autoridad en concurso real -Robo -Hurto calificado en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 05/10/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 03/09/2026 y por la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (tres hechos) -hurto calificado de vehículo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -encubrimiento - lesiones leves calificadas- daño- resistencia a la autoridad en concurso real -robo -hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a JUAN DOMINGO OJEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 701-8754-26 que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2026 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado Juan Domingo Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágoles saber que los datos filiatorios del encausado son: Juan Domingo Ojeda, de 38 años de edad, DNI 33.911.642, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Junio de 1988 en Monte Grande, de profesión, oficio u ocupación vendedor de autos, domiciliado en la calle Ascasubi Nº 556 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Hugo Ojeda y de Mirta Noemí Prost Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO EZEQUIEL CACERES, de estado civil, en concubinato, de ocupación ayudante de albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción (primario completo), nacido en Rosario, el día 15 de septiembre de 1997, que tiene domicilio en calle La Paz 101, localidad de San Nicolás, documento de identidad 40.704.648, hijo de Caceres Alberto-v., y de Rodriguez Maria Itati (V), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1723-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ezequiel Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1723-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por dipsosición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por licencia comunicada del Titular Fdo: Ma. Belén Ocariz.. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de octubre de 2026.-

oct. 20 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde Maria Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización judicial" Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS a efectos de notificar el traslado ordenado en fecha 9 de junio del 2026, respecto a lo manifestado por el adolescente, Oisín Conór Soraghan, en el acta de audiencia de fecha 6 de abril del corriente, del cual se desprende que ha indicado que "(...) Se le pregunta si él tendría interés en que esta autorización especial se extendiera para otros viajes hasta que cumpla su mayoría de edad, a lo cual responde que si.(...)" El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Pilar, de septiembre del 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Rodríguez Fernanda Lorena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 119380, el día 1/10/2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA LORENA RODRIGUEZ, DNI 26.183.778, con domicilio en Casa 118 Barrio Albatros XXVII de la localidad de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la sindicatura ejercida por Susana Beatriz Iommi, con domicilio en calle Zapiola N° 165 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 25 de noviembre de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Oficio "PP-03-05-000741-26/00 Galarza, Juan Carlos s/Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público" P.V.: "Galarza Juan Dolores, 15 de octubre de 2026 a la Señora Directora Sra. Jacqueline Grace Boletín Oficial calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II, 7mo. Piso La Platas/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 05-741-26 seguido a Juan Carlos Galarza de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Juan Carlos Galarza cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: y Considerando: Por ello, Resuelvo: //Sobreseer totalmente A GALARZA, JUAN CARLOS, DNI 30.302.221, argentino, soltero, instruido, 44 años de edad, 8 de julio de 1982, de ocupación albañil, hijo de Juan Galarza (F) y de Horacia Gonzalez (f), con domicilio en calle 25 Entre Bs. As. y 2, por suponerse autor penalmente responsable del delito de daño agravado por ser ejecutados contra cosas de valor científico, cultural, o bienes de uso publico"; de conformidad con la manda del artículo 184 inc. 5° en función del 183 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva y objetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal., y practíquense las pertinentes comunicaciones de ley.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a HECTOR JORGE HERRERA, DNI Nro. 37443026, nacido en argentina el día 07/06/1993, soltero, sin apodos, hijo de Jorge Luis Herrera y María Angelica Ledesma, con domicilio en la calle Crovara nro 6500, del barrio Villegas de la localidad de Ciudad Evita, pdo La Matanza, identificado bajo prontuario nro. 1769474 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente Nro. 07383417 de fecha 16 de junio de 2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1912-2026, R.I. Nro. 4613-4, IPP Nro. 05-00-031799-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al resultado de la notificación librada al encartado, y lo informado por el Patronato de Liberados, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable obligación que fuera impuesta al momento de concederle el beneficio de la excarcelación y la suspensión de juicio a prueba, cítese por edicto a Hector Jorge Herrera - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes técnicas." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ROLANDO GONZALEZ LEON, CI Nro. 5.612.951, sobrenombre o apodo Rolo, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad paraguaya, lugar de nacimiento San Pedro del Paraná, nacido el 01/04/1992, identificado bajo el Prontuario Nro. 1385363 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente 07416233 de fecha 13-7-2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 2630-2026, RI N° 4699-4, IPP N.º 05-00-035596-26/00, caratulada: "Gonzalez Leon Rolando s/ Amenazas - violación de domicilio" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ... I.- Atento al resultado de la notificación obrante como documento adjunto al trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 15 del corriente y siendo que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Rolando Gonzalez Leon, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEDRO BENJAMIN CORREA, DNI 42542703, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 29/04/2000, hijo de Hugo

Correa y de Laura Rosa Gerfo, con último domicilio conocido en calle Sanchez de Bustamante N° 2962, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-547-2026, IPP N° 16-02-001592-25/00, caratulada: "Correa Pedro Benjamin -Entorpecimiento de transporte o servicio publico, robo en grado de tentativa- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16 de septiembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Benjamin Correa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-547-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de entorpecimiento de transporte o servicio público, robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-547-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6670 (IPP N° 10-00-006232-26/00, con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1681/2026) caratulada "Maidana, ariel Ezequiel s/Falsa denuncia", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARIEL EZEQUIEL MAIDANA, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de abril de 1996 en Pilar, soltero, instruido, chofer, hijo de Antonia Jesús Vallejo y Juan Alberto Maidana, con último domicilio en la calle Casavega N° 145, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Ezequiel Maidana -DNI 40.142.434-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Jueza subrogante Dra. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguilera Morena s/Cambio de nombre" (expediente número 82039), hace saber que MORENA AGUILERA (DNI 50.647.525) solicitó la supresión de su apellido paterno Aguilera y su reemplazo por el apellido materno Scheetel, llamándose en adelante Morena Scheetel, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Martín, en autos 'Lazarte Scribano Mariano Daniel s/Cambio de Nombre', Expte. N° 90325, hace saber que MARIANO DANIEL LAZARTE SCRIBANO, DNI 37.932.896, solicita suprimir el apellido paterno Lazarte y pasar a llamarse Mariano Daniel Scribano. Los interesados podrán formular oposición dentro de quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la Av. Mitre 2609; piso 3º, Avellaneda, a cargo interinamente del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de los Dres. Analía Verónica Parrilla y Gustavo Oscar López Tabernero, en los autos caratulados "García, Teresa Martina s/Ausencia con presunción de Fallecimiento" (Exp. N° 23776/26), cita y emplaza por 6 meses a la Sra. TERESA MARTINA GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Oncativo 2047, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente bajo apercibimiento de declárese su fallecimiento presunto si no se presentase o no se tuviesen noticias de su existencia. Avellaneda, octubre de 2026.

1º v. oct. 20

POR 1 DÍA - "Expediente SAC: 10143227 - Lusso, Eduardo y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom. - Sec. 1 - Alta Gracia. "Alta Gracia, 04/09/2026. A la presentación que antecede: Téngase presente. En su mérito, corresponde proveer de las presentaciones de fecha 08/11/22, 12/02/2026, 03/06/26 y 25/08/26: Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. CARLOS DANTE MAGNOTTI, los Sres/as. EVELINA NOELIA MAGNOTTI (DNI N° 30.091.707), DALMA DIANELA MAGNOTTI (DNI N° 34.572.905), TAMARA DE LOS ÁNGELES MAGNOTTI (DNI N° 35.869.530) y CARLOS LUCIANO MAGNOTTI (DNI N° 40.201.226), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; Cítese y emplácese a los titulares registrales Sr. ANTONIO BOSQUES, Sra. MARÍA BOSQUE y Sra. GENOVEVA BOSQUE, o a sus herederos y/o sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por edictos, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Cítese y

emplácese a los herederos y/o sucesores del titular registral Sr. Pío Hernández, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, los que serán notificados por los edictos a publicarse en la provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 152 y 165 del CPCC, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna más cercana, y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Cosme, Departamento Santa María, Banda Sud del Río Segundo que mide 151,70 ms. de frente por un fondo de 9100 ms., con una superficie de Ciento Treinta y Ocho Hectareas más o menos, lindando al Norte con Costa del Río Segundo, al Este, con María Heredia; al Sud, con sucesores de José Clemente y al Oeste, con María Heredia, y b) según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 780,30 ms. por 1659,56 ms., lo que hace una superficie de Ciento Veintinueve Hectareas Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. La descripción precedente es conforme a sucesión de Antonio Bosques, tramitada por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Protocolo de Dominio al número 209, folio 163 del Departamento Santa María del año 1916, y al título inscripto al número 2.365, folio 4.985, tomo 20 del Protocolo de Dominio del año 1993. Según título inscripto al número 194 folio 217 del Protocolo de Dominio del Departamento Santa María del año 1929 mide 770,30 ms. por un 1659,56 ms., lo que hace una superficie de Ciento Veintinueve Hectareas Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro Metros Cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Sarmiento; al Sud, con Manuel Gauna; al Este, con Felipa Sarmiento y al Oeste, con sucesores de José A Ledesma, todo según mensura Judicial C/A 149. Según Mensura tramitada en Expediente Provincial número 0033-087294/2014, el inmueble se ubica en el Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Banda Sur del Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 478084- 400526 y mide y linda: partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90° 30' y rumbo Noreste hasta el vértice dos mide 771,48 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 89° 32' 14" hasta el vértice tres mide 825,33 ms.; desde este vértice con ángulo de 179° 53' 18" hasta el vértice cuatro mide 826,52 ms.; desde este vértice con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice cinco mide 770,94 ms., colindando todos estos tramos con camino existente; desde este vértice con ángulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice uno inicial mide 1650,64 ms., colindando con parcela 261-3684 y parte parcela s/d, encerrando una superficie total de Ciento Veintisiete Hectareas Cuatro Mil Setenta Y Seis Decímetros Cuadrados.- Se empadrona bajo la cuenta 31-04-0171178/2 nomenclatura 478084-400526. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por el Ing. Agrimensor Matías N. Brussa, M.P. 1366/1, Mat. Judicial número 1354, visado por la Dirección General de Catastro el día 19 de febrero de 2020, en Expediente Provincial número 0033-116291/2020, el inmueble se describe de la siguiente manera: Fracción de Terreno ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Cosme, Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 478101-400525, y mide: partiendo del esquinero Noreste, punto 1, en dirección Sud, con ángulo interno de 89° 32' 14" mide 825,33 mts. hasta el punto 5; desde este punto, con ángulo interno de 179° 53' 16" mide 826,52 mts. hasta el vértice 2, lindando en ambos tramos con camino público; desde allí, con ángulo interno de 90° 29' 05" hasta el vértice 3 mide: 770,94m, lindando con camino público; desde este vértice con Angulo interno de 89° 35' 23" hasta el vértice 4 mide: 1650,64m colindando en parte con parte de parcela 261-3684 de Alexis Iván Villagra, Gisel Heliana Villagra, Mauro Gonzalo Villagra, Matías Gabriel Villagra y Emilse Guillermina Villagra, M.F.R N° 1.260.112, Cta. 3104-0171116/2, Exp. N° 0033-28738/07 D.G.C. y en parte con parte de parcela 478328- 399584 de Alberto Antonio Gallo Suc., Lidia Lucía Gallo, Mat. N° 1444709, Cta. 31-04-4115364/2, Exp. N° 0033-90228/14 D.G.C.; y desde este vértice con ángulo interno de 90° 30' hasta el vértice 1 inicial mide 771,48m, lindando con camino público; encerrando una superficie de Ciento Veintisiete Hectáreas Cuatro Mil Setenta Y Seis Metros Cuadrados, indicando sus domicilios reales ó fiscales según los datos que se desprendan de la descripción efectuada. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en la Matrícula N° 1.496.356 (31). Empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta: 310401711782. Nomenclatura Catastral: 31-04-478084-400526. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos citatorios en la Municipalidad o Comuna más cercana, y en el Juzgado de Paz que corresponda, por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- Japaze Jozami Mario Augusto, Prosecretario/a letrado. Vigilanti Graciela María, Juez/a de 1ra. instancia.

4° v. oct. 20

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SERRA, NORBERTO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2° del CPCC). San Nicolás, 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO BARTOLINI. Pergamino, octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICABARRA, MAURICIO ADRIAN en los autos caratulados "Ricabarra Mauricio Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 81508.- Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RICARDO DERI.- Pergamino, 8 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PABLO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO MANTUANO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAUL DELBES y ANA MARIA LUNA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDE FELICIANA MACÍAS, CELSA CLEMENTINA CAROTTI; ANGEL ALSIDES CAROTTI Y FAUTOS MOISES CAROTTI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RIZZO y RAMONA VALERIA SEGRETIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ERNA GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO CHIABRANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL OSCAR POSTIGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA VALENTINA FRIZZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ILDA BARRONI. General Lavalle, 29 de septiembre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la ALICIA MARGARITA PEREZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL DAMBORIANA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ JOSEFA LC 3.855.916.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAPORICCI. Bahía Blanca, octubre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANDRÉS CORREA y BEATRIZ CRISTINA ROMERO. Baradero, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RAPALIN. Baradero, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR MONTESANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 13 de octubre de 2026.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NELSON BASILIO o CONTRERA BASILIO NELSON, DNI 30.058.656. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MYRNA HAIDE, DNI 20.278.868. Lanús, 13/10/2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBEIN JUAN ESTEBAN-PREDIGER EMILIA-ROBEIN JUAN JOSE-BELLENDIR NELIDA RAQUEL-ROBEIN JUAN MARCELO. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria. Coronel Suárez 28/09/2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL MARTINEZ FLORES, (DNI 92.710.528) procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" citándose los herederos y/o quien se crea con derecho sobre los bienes los bienes dejados por el referido causante. Beldarrain María José. Juez".

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE IRIARTE. Bahía Blanca, octubre de 2026. Firmado: Dra.: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE AGUERO (DNI Nro. 10.860.321).- Azul, en la fecha de firma digital.- Fdo. Gastón Roberto Rosa-Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS GARDELLI (DNI M4.511.904) y de NELBA IRIS ETCHARREN (DNI F2.934.325). Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NORMA NOEMI (DNI F 5470290). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa. Secretario.-

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Salaverri Hernan Jose Juez Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don CORVALAN OSVALDO OSCAR, doña TERRE JUANA MARIA y don CORVALAN ROBERTO JORGE. 9 de Julio, 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN MARIO OSCAR (DNI M 5381040). Azul.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado del partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Félix Martínez, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA RAMONA TABARES y RENEE LILIANA SUAREZ. Nueve de Julio, 27 de mayo de 2026.

oct. 16 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPECE MARIA DEL CARMEN.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MATEO SHERIDAN. Pergamino, de octubre de 2026. Diego J. Gesteira, Secretario Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELIO FERNANDO LOHIDOY. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTINEZ JUAN MANUEL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO SOTO. San Isidro.

oct. 19 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN VARELA. Lanús, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1 a cargo del Sr. Juez Ramiro R. Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LORENZO. (art. 734 C. Proc.). Pergamino 16 de julio 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAÚL WAGNER y CECILIA FLORINDA STIEBEN. La Plata, 13 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAMONTANA EDUARDO HUGO. Quilmes, octubre de 2026. Fernando Sarries. Juez.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AVALOS ARGUELLO MARIA JUSTINA, DNI. 92.954.796, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFANELLI WALTER ARGENTINO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORRO, JAIME. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORRO, JAIME. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA EDITH DELLO RUSSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIULIANO DANTE COLANTUONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA OLIVERA. General Conesa, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA SUSANA HERBALEJO. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGINI JOSÉ RAMÓN, (DNI 11.170.547). Azul, diciembre 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORENO, JOSE GABINO. Coronel Suárez, 12/10/2026 - Fdo. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RUDOLF. Tornquist, octubre de 2026. Dra. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, en los autos caratulados "Muñoz Alvear Paola Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1796, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAOLA ELIZABETH MUÑOZ ALVEAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA BELEN BROGLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERDOMO RAMOS NELVA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM RICARDO ALFREDO. Gral. San Martín, octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR MORENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO ALI y ALICIA CRISTINA LEIVA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORACCHIA MANUEL ALBERTO y MARIA LAURA PRETRE. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI DANIEL ANGEL. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRERE IGNACIO OSVALDO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes SERGIO LESCANO, ROBERTO LESCANO y SINECIA ESTEFANIA CONTRERAS, para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ALBERTO LLANOS y/o ALBERTO EUGENIO LLANOS y PERLA TERESA RAMOS. Avellaneda, 14 de octubre de 2026. Fdo: BOTASSI Martin Alfredo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEDE ROMINA LAURA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO CALIXTO IMAZ y ROSELLA SIERZPUTOWSKI. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MARTINEZ. Avellaneda, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MARIA PAMPIN GAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTTI DE LA LASTRA SUSANA. La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MARIO BRAVO (LE 3.729.960), GERVACIA ROJAS (DNI "F" 9.162.109) y JULIO CESAR BRAVO (DNI 12.980.772). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO ANGEL OLGUIN. Chascomús, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Pinteño Angeles s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-33660-2026- SM-33660-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELES PINTENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de octubre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO NORMA LEONOR. La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados: "Ciavatta Delia s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 47630", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CIAVATTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). Lanús, 14 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) del Departamento Judicial de Lanús, en los autos caratulados "Maciejowski Roberto Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44168, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO MACIEJOWSKI, para que dentro de dicho plazo hagan valer los derechos que les correspondan.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE MARZANO, DNI N° 1.144.743, y de ELBA HAYDEE MOGGIO, DNI N° 3.098.007, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Marzano Roberto Vicente y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 130741.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFONSO HELM. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL DI GERONIMO (DNI N° 5.311.137). Mar del Plata, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Quagliarella Juan Carlos s/Sucesión Ab Intetato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUAGLIARELLA JUAN CARLOS, DNI 5318228. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRISON IRENE NELIDA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL PEREZ VARONA, DNI 92.335.409. Mar del Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA MARGARITA BORGUETTI. Junín, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARCELA BEATRIZ GOÑI, DNI 11.876.880, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo Dr Pocatino Guillermo Abel, Secretaría Única, Causa Nro. MP-32709-2026 "Ayesa Gurrea Gema Luisa y/o Ayesa Gema Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AYESA GURREA GEMA LUISA y/o AYESA GEMA LUISA, DNI 93.353.325 para que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO MUGLIA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), Secretaría Única de la Dra- María Paulina Giecco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CIARAVINO ANALIA. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ GUSTAVO. General Pinto, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR MIGUEL SUPICICHE y DOÑA CAROLINA ANA VARELA. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ RAMON AGRIPINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA GLORIA OCAMPO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRURTIA MARIO ENRIQUE. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSCAR PEDRO ALDONATTES. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez, P.D N° 22/25, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: BONOMO JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bonomo Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.92069), lo que se publica a sus efectos por un día en el Boletín Oficial. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA SUSANA GIMENEZ. SUSANA TEODOLINDA MORCHIO. General San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LILIAN MABEL GUITIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELINA MORINICO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Morinico, Adelina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 51554-26. Chascomús, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BARRAL y ARMANDO MIGUEL PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ SILVIA NOEMI. Morón, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Cella Jorge Eugenio Del Valle.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA GRACIELA VILLALBA, DNI 1.678.729. Mercedes, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores GURAL ELSA MARIA. Morón, 8 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes -Juez-, Secretaria Dra.Verónica Cecilia Fernández, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso 1, Ed. Tribunales, partido de Morón (C.P.: B1708), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Allie Hector Aldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-40118/2026), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes Don HECTOR ALDO ALLIE, DNI M3.084.302 y Doña ESTHER EUFEMIA BARRERA, DNI F2.256.195, para que se presenten por el plazo de treinta (30) días a estar a derecho. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN RUEDA. Morón, 8 de octubre de 2026. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARCHI, ORESTE JOSE. Morón, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ARIEL GONZALEZ y EMILIANO NICOLAS GONZALEZ BRAILE. Morón, 15 de mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIRANDA LAURA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 (Diez) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GHIBAUDO. Morón, 8 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSTIZZI OSCAR JUAN. Fdo Claudia Celerier. Jueza. Quilmes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDINA ROSENDA MORENO, PEDRO RAMON PEREYRA DORA ELVIRA PEREYRA y OSVALDO GABRIEL PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VILLALBA RICARDO, por el término de treinta días. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ENRIQUE RAMON PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES OXANCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA SARA ROFRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE MERCEDES REMIGIA y ZARATE MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD GIMENEZ, HILDA MARIA BASTIANO y JOSE FERNANDO BASTIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA BRIGIDA CORMACK, (DNI Nº 7.570.691). Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS DALL'ONGARO. La Plata, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANDRADA RAMON GUSTAVO, a fin de presentarse y hacer valer sus derechos, en el plazo de treinta días. Trotta Ignacio Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANA KARINA URIOSTE RIVAS titular del DNI, DNI Nº 93.092.414. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHOLLES RAUL ROBERTO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de REINOSO TERESA IRMA y SANDERS GUILLERMO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BARCOS. General San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. TERESA SOTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RENEE RUIZ. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de la Dra. Vila Norma Beatriz, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bidal Aristides s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 104513-2026, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del CPCC). BIDAS ARISTIDES, DNI N° 8.458.934. Lomas de Zamora, 07 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARZIALE SAVERIA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR MUSSO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA LIDIA DZERA, (DNI F 6.413.689). Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Maria Zulema Vila, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ROBERTO HUGO, DNI M8.463.995. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Borda Ramon Adan s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ADAN BORDA. DNI M 5.162.406. Lomas de Zamora 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DEL CARMEN DEL VALLE MATURANO, DNI. 7.002.379. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMOS LACUESTA WASHINGTON GERVASIO. Conste. Lomas de Zamora, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Amalia Marisol Núñez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MADRUSSAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de IRMA NELDA BEVERINI. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don RODOLFO GONTEK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS GOROZO, (DNI M N° 5.317.231). Mar del Plata, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINO HECTOR SALVADOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA LUCIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite

(conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA INES GAITAN. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA DELICIA ISABEL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURANTE VICTORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE CASIMIRO y ARTURO ERNESTO PIBUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGO ORELLANO. La Plata, 15 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ZULEMA VANONI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 (Dos) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GREGORIA BERNARDINA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE CILLIS LUCRECIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA LILIANA BEATRIZ y SANGUINETTI EDUARDO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTILOTTA DIEGO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA VACCA, DNI 93.873.407. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL FERNANDO MILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ SALVADOR OVIEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA GAVILAN ARANDA y ARMANDO FRANCO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ZUBILLAGA, DNI M 4490346. Bolívar, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO EDUARDO LABORDA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHEL PAULINA, RIGER BENJAMIN y RIGER LUIS ERNESTO. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS RAUL, DNI 4.912.533. Moreno, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda- Lanús se cita a emplazar por 30 días a los herederos y acreedores de PERALTA LUIS MARIA EDGARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Lanús, 11 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DROST JUAN y MANOSALVA ROSA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO JOSE VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO JESUS PIERCE y BLANCA ROSA MORALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLI OLGA MARTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERTA MARIA HIEBAUM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICERO MARIA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en Bolívar N° 475 de la Ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADRIÁN JOSÉ MARÍA FIANDRINO, ALICIA CARMEN IRIARTE y ALDO LUIS FIANDRINO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33659-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGANO AMALIA, DNI F 4231509. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON NERI SANABRIA, DNI N° 93.305.618, y EULALIA ROMERO, DNI N° 93.325.501. Quilmes, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES MAIDANA, DNI N° 22638434.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCA PATANE (DNI 93.480.106). Quilmes, 13 de octubre de 2026. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENÉ ALFREDO LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTORA JORGE NESTOR. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVEZ DE OLIVERA MYRIAM ESTELA, DNI 25.253.918. Quilmes, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que en los autos caratulados "Scorza Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47214, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARTA SCORZA, DNI F 3.061.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOTO CLAUDIO HÉCTOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMONE PANTALEO, MAMONE JOSE, MAMONE ROQUE ANTONIO y SICARI MARIA JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 15 de octubre de 2026. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANIN JESUS RAMON y SUAREZ AMERICA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO BAIGORRIA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANUNCIADA PIERSANTELLI, DNI 1752146 y de JORGE MARIO ACOSTA, DNI 21459580. Brandsen, 15 de octubre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JULIA CITO. La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Castro Olga Elena s/Sucesion Testamentaria " Expediente N° MP-6856-2023, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin de que dentro del plazo de 30 días lo acrediten de CASTRO OLGA ELENA, DNI 3.817.447. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHEVES. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SAN MIGUEL EDGARDO ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL TIBERI. La Plata, octubre de 2026. Paola Alejandra Camacho. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Guasch Gabarró, María Teresa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 112805, acumulado a "Aloy Juncosa Jose y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108926, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA GUASCH GABARRO y/o MARÍA TERESA GUASCH Y GABARRO. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Sebastian Daniel Garcia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de: Doña ERESMILA VILAR; Don JOSÉ ANTONIO ALVAREZ; Don JOAQUÍN ALVAREZ. Punta Alta, 14 de octubre de 2026. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña JULIA ISOLINA CHAVERO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 734, CPC. Mercedes, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACIA VILLALBA, HORACIO ROMERO y MARIA DEL PILAR ROMERO. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTER BARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EMANUEL POSADAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA MARISOL MELARAGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ÁNGEL COURTADE y ROSA ADELAIDA SILVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ DE PAOLIS. Bragado, 13 de octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BENITEZ. Bragado, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la doctora María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Deleonardis Anibal Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-41325-2026), que

tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL LUIS DELEONARDIS, DNI N° M4.262.802, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). San Isidro, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MISSES ADRIANA GRACIELA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "BLANCA ROSA CEA ASTORGA y JORGE ANTONIO VERGARA", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUCCELLA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHATTAS RUBEN. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de KESSY ALICIA MABEL, DNI 13.320.989.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AMERICO DEMARCO. San Isidro, 15 de octubre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MABEL GARCIA y JUAN GERONIMO GIRON. San Isidro, octubre de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISSONDO HECTOR SAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO FRIZ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ANTONIO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRE JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIZ MAURICIO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEYRIA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENJAMIN OSCAR ALBARRACIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESTMAN MARGARITA ROSA, PEDRAZA ROSA MARGARITA y MESTMAN MOISES. San Isidro, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA RIUTORD PONS, DNI 93.887.659.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA OSCAR ALFONSO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LAZARTE, DNI F4.467.281.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lopez Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-31395-2026 - SM-31395-2026, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C).- General San Martín, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Naab Francisco Bernardo s/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-42109-2026 - SM-42109-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDO NAAB, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS CAMPODONICO. Salliqueló, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELLY BARTOLI. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Ottaviano Guillermo Daniel, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILATOVA ESTHER AZUCENA. San Isidro, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WASHINGTON OMAR GUERRERO. Gral San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Luis MANCINI, DNI M. 5.022.072. Guaminí, 15 octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR HILDA DALALE. La Plata, 15 de octubre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OCHOA y ANA ERMINDA DI STASIO. La Plata, 15 de octubre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ORLANDO COLOMBO, DNI 11.614.736. Guaminí, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA NORA FERREYRA, DNI N° 6.429.647. Guaminí, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIA JULIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO JOSÉ JUÁREZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALINGER HECTOR RAUL y GARCIA OFELIA ESTHER. Puan, 19 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO TORRESE. San Isidro, 14 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA EMMA SANTOS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LEGÍN.- Médanos, octubre de 2026.- Dr. Ruben M. De Bellis - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA IACOVONE. San Isidro, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMES BENÍTEZ FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PANOZZO ADALGISA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO BOLDINI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 12 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. nº 45230, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO COCCOLA - DNI 10.506.697. Mar del Plata, 13 de octubre de 2026. Diez Bernardo Marcos. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEDERICO ALBERTO PIZZI. Villa Gesell, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL NICOLÁS BENÍTEZ. San Isidro, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA DORIS ISASMENDI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SIERRA y MARÍA TEODOLINA AMAYA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CLAUDIA NOEMI D'AMICO. Tornquist, 15 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOUTO HECTOR ALBERTO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRAZIA DI LILLO DE IERACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ADASZYNSKI ANA ERICA, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SACKMANN BENGOLEA. San Isidro, 15 de octubre de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID EZEQUIEL PEREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY EDIT MICHELOUD. San Isidro, octubre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SLIPANSKY ALBERTO ANTONIO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO RESTELLI por el término de 30 días. San Pedro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OLMO y de LIRIA MABEL DOMINGUEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO ISTUETA LANDAJO - DNI Nº 4.438.170 y MARIA TERESA GRACIELA GERLERO - DNI Nº 5.292.342, en autos "Istueta Landajo Fernando Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Nº de Expediente: 64641. Dolores, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Macri Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-76257-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO MACRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "MARTINEZ ANA MARIA/ Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 76304/2026, cita y emplaza al/los heredero/s del causante de autos a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 inc. 1º del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal. Gral. San Martín, 11 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MESADOURIAN, REBECA y ZALAZAR, OSCAR PEDRO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA HABERKORN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA PERUILH. Avellaneda, 14 de octubre de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de PAGANI TOMAS PEDRO y de Doña RESTANIO MERCEDES. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ, NILDA ELISABET. Avellaneda, 9 de setiembre del año 2026. Bocaccia Pablo Ernesto - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAS SILVIA ALICIA. Avellaneda, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ADELA ISABEL RUMIANO. Avellaneda, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER CUBILLA y ERCILIO EUSTAQUIO MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ANTONIO MIRADA y CARMEN DOLORES CASTELLA. San Pedro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA MONTENEGRO y RAUL ISMAEL ALARCON. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS TERESA CAÑAS. La Plata, de octubre de 2026. Alfredo Anibal Villata, Juez.

POR 1 DÍA - Avellaneda, en el día de la firma electrónica 05-10-2026. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de VILMA MABEL CHAMAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CAMILO PERALTA. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO EDUARDO CAMODECA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DOMINGA ZINI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por LUIS GARCIA MARTINEZ y/o ANA MESON. San Pedro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO ALVAREZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO GERVASIO ARMAYOR DNI 13.595.254. La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados "Conca Hector Esteban s/ Sucesión Ab Intestato" expte. n° SN-14560-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCA HECTOR ESTEBAN. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor TRONCOSO RICARDO RAUL, (DNI 7.701.163). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ALBINO MORIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Nicolás, 8 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. LUCIANO RICARDO ALVAREZ, DNI 37968608. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KADUSZKIEWICZ URSULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GAILLUR MARIA ISABEL, (LC 550766). Azul, 9 de octubre de 2026. Dr. Nosedá Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAZZO SILVANA CLAUDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUHASZ SUSANA, (DNI 17.810.620). Azul, junio de 2026. Nosedá Santiago Ramon, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial De San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STOCCAFISSO OLGA SUSANA, en los autos caratulados: Stoccafisso Olga Susana y Brandi Jorge Nicolas s/ Sucesión Ab-Intestato. San Nicolás, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALSUA MARIA OFELIA (LC 5905375). Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial De San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDI JORGE NICOLAS, en los autos caratulados Stoccafisso Olga Susana y Brandi Jorge Nicolas s/ Sucesión Ab-Intestato. San Nicolás, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO DI FIORE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dra. Sormani María Eugenia, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJOLI BEATRIZ SANTINA. Conste. San Nicolás, 12 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "La Fratta Domingo Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Exp. n° SN - 9042 - 2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LA FRATTA. San Nicolás, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONORINO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARGARITA CLAUDIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PODAZZA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTA CARRANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de MARÍA ELENA MARTINO, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43 y 53 inc. 5to. del CPCC. Conste. Campana, de octubre de 2026. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "De Angeli Marcelo Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO -40384- 2026 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MARCELO OSCAR DE ANGELI, con DNI N° 18.204.882, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Lelkes Débora Elena Juez.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Morón, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del departamento judicial de Morón, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Lucero Lucas Agustín y Lucero Mario Néstor s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIO NÉSTOR LUCERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS DOMINGO CISNEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SANTO FRESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calles Alte Brown y Colón, 4° piso, de la ciudad y partido de Morón, comunica por un (1) día que, en los autos caratulados: "Alvarez, Andrea Mariana s/Concurso Preventivo" (Expediente N° 57713), se ha declarado con fecha 30 de septiembre de 2026 la finalización del proceso concursal por cumplimiento del acuerdo preventivo en los términos y con los alcances de previstos por el art. 59 de la ley concursal (Ley 24.522 y sus modificatorias) de ANDREA MARIANA ALVAREZ, CUIT 27-18306293-5. Morón, 07 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO FABIAN GIL. Conste. Campana, octubre de 2026. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA OFELIA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL AVILA. Morón, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALVAREZ. Chivilcoy, 15 de octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO CARLOS ESPERANZA. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANDIA JORGE ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRUSTIA ELSA YOLANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaria, 13 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIFENECKER, MIGUEL FERNANDO. Morón, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA HUGO SEGUNDO. San Isidro, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO IRRERA. Lomas de Zamora, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ, DNI 10.114.691. Lanús, 12 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ESTHER D'ESPOSITO, para que en este plazo lo acrediten (conf. art. 2340 CCyCN). Lanús, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss y de la Dra. Claudia Lorena Portillo, con asiento en Colón 151, primer piso, Cuerpo B, de la ciudad de Morón, comunica por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se ha decretado la apertura del juicio sucesorio ab-intestato de MARÍA ESTER ARIAS, DNI F 2.443.809, y JACOBO GUMERCINDO JIMÉNEZ, DNI M 7.142.287, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 2340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LAINO FANESSI DORA ALICIA por el término de 30 días. San Isidro, 19 de octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA INES DAVILA. En la ciudad de La Plata, 19 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MICHAUD. Rojas, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CAPPARELLI. San Isidro, octubre de 2026. Dr. Miguel Luis Álvarez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA JOSEFA GONZALEZ. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Rodolfo Leonardo Garcia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22969/2026, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA PANOSSETTI. Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER BUSTOS FATEV. San Isidro, 19 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gallardo, María Susana s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 26485-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA SUSANA GALLARDO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Monte, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA TORQUATI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA CASSIN. La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BROULLON. Avellaneda, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUOMO, JUAN JOSE y HEREDIA, BEATRIZ MABEL. Punta Alta, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PASCUAL y LIDIA MABEL PASCUAL. Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON GRISELDA PATRICIA. San Isidro, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANDURA VLADIMIRO. San Isidro, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BUDIÑO AMERICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial Nación). Morón, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CREANEY.- San Isidro, 19 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAONA MARIA y MEZA JUAN San Isidro, octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO DAVID POMI. San Isidro, 19 de octubre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCONTI WALTER OMAR, DNI 21.666.451. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NELSON BASILIO o CONTRERA BASILIO NELSON, DNI 30058656. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEDEPSKI EDGARDO ABEL, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Lanús.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICAIN TORESANO MARIA ALICIA. La Plata, octubre de 2026. Maria Soledad Cline, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGRINO CARLOS ARMANDO. La Plata, octubre de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMES MIRTA CRISTINA, LC 5901646. Tres Arroyos, 13 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCHI ANA TERESA, LC 4639623. Tres Arroyos, 13 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO GLADYS DE LUJAN. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE PASCUAL. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Mariangeles Villalba, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUMBERTO ARGENTO y de JULIA NELIDA RODRIGUEZ. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBIZURI LUIS JORGE. Pergamino, agosto de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO RAFAEL MARINANGELI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS LARRIBITE y MIRIAM SOBARZO. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de ROJAS GERÓNIMO y FIGUEROA NÉLIDA ANDREA HAYDEÉ. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALONSO AMALIA SUSANA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro ° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CODO OSCAR ARMANDO. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO HERRERA.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ELORRIAGA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 20/08/2026. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETTY ALCIRA SANTARELLI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 10/09/2026. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE PECCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALICIA BEATRIZ PÉREZ por el plazo de treinta días. Punta Alta, 14 de octubre de 2026. Dra. Agostina Paola Macías. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RODOLFO DAMIAN, DNI M 5.378.498. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULMEISTER. Bahía Blanca, octubre 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Figueredo Carlos s/ Sucesión ab-intestato", Expte. 12346/2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEREDO CARLOS, DNI 11.547.179. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMSON ALEJANDRO. San Nicolás, 29 de septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERCOLI ROSA ELISA Y DOMINGUEZ JUAN ANDRES. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELORTEGUI MARIA JUANA MARGARITA, (DNI F 4.244.104). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GARGALLO TRINIDAD (DNI 12515745). Azul.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERSAN MARTA MABEL, (DNI F 6.142.908). En la Ciudad de Azul. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7° Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2° B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué -
partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC. 128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”

Colón N° 224, Morón.

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
ALC. 29

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71

“Diréctum”

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

“La Voz de Morón”

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón. ALC. 100

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

“El Alba”

Julián de Charra N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
ALC. 125

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo. ALC. 142

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
153

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
Hurlingham.

“Hurlingham Hoy”

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Sol de Haedo”

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldó"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

“El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129

Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
art. 7º Ac. 3103.

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: setiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, setiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, setiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
